

relación con mi manera de pensar.

En este caso, he oido cuidadosamente la discusión y me he formado juicio, juicio que me induce á votar por el no, porque yo creo que se ha cumplido con invertir bien el dinero de la República Argentina en la forma en que la inversión se ha realizado. Fatalmente no se pudo llevar el dinero en el momento en que más se necesitaba, no sé por qué razones; pero pasó el tiempo; ya la necesidad del hambre y de la desnudez fué satisfecha; y por eso los vecinos de las distintas localidades damnificadas, por medio de sus representantes, que lo son los diputados de esas provincias, se entendieron con el gobierno para pedirle que esas cantidades que les correspondían se distribuyeran de tal ó cual manera. De este modo, lo que se hubiera invertido en levantar casas y comprar vestidos, se aplicó á componer escuelas, á reparar iglesias y á refeccionar otros locales. Hay necesidad de conocer la psicología de los lugares pequeños, donde las obras públicas son principalmente debidas al esfuerzo particular y tienen así carácter especial. Yo soy provinciano, pertenezco á una provincia donde tiene la junta departamental algunas rentas para atender á las obras locales; no obstante, he presenciado el caso del establecimiento de una escuela en un barrio rural, escuela concluida con el óbolo popular. No tenía la municipalidad elementos bastantes para proporcionárselos oportunamente, y entonces los vecinos se reunieron, allegaron fondos, buscaron bancas, y compraron útiles para la enseñanza. Por esto se comprende ese apego que se tiene á los edificios que en los pueblos se construyen con el esfuerzo particular; y lo lógico es que no habiéndose empleado el donativo argentino en gastos de alimentación para los pueblos damnificados, se emplee en beneficio de sus obras públicas. Por estas razones, estoy por el no.

El señor PRESIDENTE.—Si algún honorable señor no ha sido llamado, puede expresar su voto.

El señor PRESIDENTE—Han votado en favor los honorables señores (leyó).

Han votado en contra. (Leyó).

El señor PRESIDENTE.—Han votado por el sí once honorables señores, y por el no cuarenta y ocho. No hay quorum en la sala. Se levanta la sesión.

Fran las 7 h. 30 m. p. m.

—Por la Redacción.

A. Espinosa S.

Sesión del miércoles 22 de diciembre de 1915.

Presidida por el H. señor Francisco Tudela.

SUMARIO.—Se desecha la moción de los honorables señores Borda y Secada para que se incluya en el presupuesto general, para 1916, una partida para reponer los fondos donados por la República Argentina en 1913, é invertirlos en el objeto determinado por el donante.

ORDEN DEL DÍA.—Continúa el debate de la moción de los honorables señores Salazar y Oyarzábal, Borda y Ruiz Bravo.—Se desecha en votación nominal.—También en votación nominal se aprueba la de los honorables señores Solf y Muñoz y Balbuena.—Debate de la moción de los honorables señores Solf y Muñoz, Balbuena, Criado y Tejada y Uceda para que la Cámara constituida en sesión permanente discuta el presupuesto general de la República.—Por falta de quorum se levanta la sesión.

Honorables señores que estuvieron presentes á la lista de 4 h. 10' p. m.: Parodi, Alva (don Octavio), Alba (don Arturo F.), Añaños, Aramburú, Arrese y Vegas, Becerra, Castillo, Castro (don Enrique), Castro (don Juan D.), Corbacho, Criado y Tejada, Dunstan, Fuchs, Gálvez, Gamarra (don Abelardo), García Bedoya, Gianolli, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Jiménez, Larrauri, León, Luna Iglesias, Maldonado, Montenegro, Mujica (don Wenceslao), Núñez Chávez, Pastor, Perochena, Ráez, Ramírez, Ramos Cabieses, Revilla, Rodríguez (don Sergio S.), Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Secada, Seminario y Arámburu, Solar, Solf y Muñoz, Uceda, Villagarcía, Vivanco y Zaa.

Honorables señores que faltaron á la lista: con aviso, Peña Murrieta, Balta, Idiáquez, La Torre y Salomón; por enfermos, Bedoya (don Augusto), Mujica (don Antonio), Pacheco Benavidez, Pérez Velásquez, Román y Urbina; y sin aviso, Carrillo, Larrañaga, Balbuena, Barreda, Barrós, Basadre, Bedoya (don Saturnino), Borda, Carbajal, Carmona, Chaparro, Escardó Salazar (don Enrique), Escardó Salazar (don Héctor), Flores, Fuentes, Gamarra (don Manuel J.), García, García

Irigoyen, García León, Gasco, Grau, Irigoyen, La Cotera, Luna, Macedo, Málaga Santolalla, Manzanilla, Martín Ayllón, Martinelli, Miranda (don Demetrio S.), Monteagudo, Morán, Moreno, Mujica y Carassa, Olaechea, Peña y Costas, Químpo, Ribeyro, Rey, Rodríguez (don Julio), Ruiz Bravo, Salazar Oyarzábal, Sánchez Díaz, Sayán Palacios, Secada, Torres Balcázar, Ulloa, Urquiaga y Velázco.

Abierta la sesión á las 4 h. 55 p. m., con asistencia de los honorables señores: Parodi, Alva (don Octavio), Larrañaga, Alba (don Arturo F.), Añafios, Aramburú, Arrese y Vegas, Ballbuena, Becerra, Castillo, Castro (don Enrique), Castro (don Juan D.), Corbacho, Criado y Tejada, Dunstan, Escardó Salazar (don Enrique), Fuchs, Gálvez, Gamarra (don Abelardo), García, García Bedoya, García Irigoyen, Gianolli, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Jiménez, Larrauri, León, Luna Iglesias, Macedo, Málaga Santolalla, Maldonado, Manzanilla, Martínez, Montenegro, Morán, Mujica (don Wenceslao), Núñez Chávez, Pastor, Perochena, Ráez, Ramírez, Ramos Cabieses, Revilla, Rey, Rodríguez (don Julio), Rodríguez (don Sergio S.), Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Salazar Oyarzábal, Sánchez Díaz, Sayán Palacios, Secada, Seminario y Arámburu, Solar, Solf y Muro, Torres Balcázar, Uceda, Urquiaga, Villagarcía, Vivanco y Záa, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, avisando que ha oficiado á la Ilma. Corte Superior del Cuzco con el objeto de que se inicie el juicio respectivo para deslindar responsabilidades, por el hecho de haberse dispuesto de una parte de los fondos destinados á la construcción de una plaza de abastos en la referida ciudad.

Del mismo, expresando que su despacho ha tomado en debida consideración el memorial de los presos en la cárcel de Huaraz, y que acordará lo conveniente para remediar la situación por la que atraviesan.

Con conocimiento de los honorables señores Mujica (don Wenceslao), Chaparro y Macedo, respectivamente, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Fomento, ma-

nifestando que su despacho ha votado la suma de cien libras oro para combatir la plaga de langostas en la provincia de Acomayo, nombrando para la aplicación de dicha suma una junta compuesta del subprefecto de la provincia, el juez de primera instancia y dos vecinos notables designados por el subprefecto.

Del mismo, avisando recibo de la nota con que se le trascribieron los conceptos emitidos por el honorable señor Rodrigo Peña Murrieta, relacionados con la obra de agua potable de Huancayo.

Del mismo, expresando que se ha impartido la orden correspondiente al prefecto de Ayacucho, para que la Junta Departamental cumpla con atender á la reparación de los caminos y puentes que dan acceso á la indicada ciudad.

Con conocimiento de los honorables señores Mujica (don Wenceslao), Peña Murrieta y Bedoya (don Saturnino), respectivamente, se mandaron archivar.

TELEGRAFOS

Del honorable señor Francisco García León, diputado propietario por Piura, manifestando serle imposible concurrir á la legislatura por motivos de salud.

Con conocimiento de la Honorable Cámara, se mandó archivar.

Se dió cuenta de un oficio del honorable señor Segundo Sergio Rodríguez, solicitando licencia por el tiempo que falta de la legislatura y expresando que si la Honorable Cámara lo tiene á bien puede llamar al suplente.

El señor PRESIDENTE—Se va á consultar la licencia solicitada.

El señor CRIADO Y TEJADA—Excmo. señor: Creo que la Honorable Cámara se ha pronunciado ya sobre el concepto que le merecen estas licencias, cuando denegó las solicitadas de los honorables diputados por Urubamba y Canas. Si hemos de medir á todos con la misma vara de igualdad esta licencia no procede toda vez que el señor Secretario probó con la lectura de un memorandum de que se ha excedido el número de suplentes que pueden permanecer incorporados en la Cámara. Así es que me opongo á ella.

El señor PRESIDENTE—Se va á hacer la consulta.—Los señores que acuerden la licencia se servirán manifestarlo.

Fué denegada.

El señor SECRETARIO leyó un telegrama dirigido por el honorable se-

ñor García León, manifestando no serle posible concurrir á la actual legislatura extraordinaria por motivos de familia.

El señor SEMINARIO ARAMBURU—Pido á VE. se digne consultar á la Honorable Cámara si acuerda llamar á uno de los diputados suplentes por la provincia de Piura, que se encuentre expedito, en reemplazo del honorable señor García León.

El señor PRESIDENTE—Los señores que acuerden llamar al suplente por Piura, se servirán manifestarlo.....

El señor CRIADO Y TEJADA—(Interrumpiendo)—Aún cuando se trata de un amigo al que distingo, también me opongo á ese pedido, porque está fuera del reglamento; entiendo que él sólo permite la incorporación de un tercio de suplentes; de manera que el honorable señor García León debe venir á incorporarse á su Cámara.

El señor SEMINARIO ARAMBURU—Pido que se lea el reglamento.

El señor PRESIDENTE—Se va á leer el reglamento.

El señor RUBIO (don Arturo)—El reglamento no limita el número de suplentes sino el número de licencias á los propietarios.

El señor CRIADO Y TEJADA—Dice que no puede incorporarse á más de un tercio de suplentes.

El señor SECRETARIO dió lectura á la disposición reglamentaria.

El señor CRIADO Y TEJADA—Ruego á VE. se sirva decirme si se ha excedido ó no ese número.

El señor PRESIDENTE—No se ha excedido, honorable señor.

El señor CRIADO Y TEJADA—Entonces no hubo razón para que la Cámara negara la licencia que solicitaron los honorables señores diputados por Urubamba y Canas, que se basaban también en motivos de familia.

El señor PRESIDENTE—La Honorable Cámara sin duda lo ha hecho teniendo en consideración la falta de quorum.

El señor ARRESE Y VEGAS—Exmo. señor: he recibido un telegrama del diputado por Piura, honorable señor García León, en el que me indica que motivos graves le impiden asistir á la actual legislatura extraordinaria. Tengo conocimiento de estos motivos que se refieren á aco~~nt~~ecimiento desgraciado de familia, y, por eso, me adhiero al pedido del diputado por Paita, honorable señor Seminario, para que se llame á los dos suplentes, indicando que venga el que se encuentra

inmediatamente expedito para incorporarse.

El señor TORRES BALCAZAR—Yo también tengo que apoyar el pedido del H. señor Seminario, porque la Cámara debe tomar algún acuerdo que la ponga fuera del peligro de que encontrándose sin quorum en un momento dado, se halle impedida para aprobar el presupuesto de la república, la ley electoral y los otros proyectos que el Gobierno ha mandado.

Yo creo que el procedimiento puede ser el siguiente: indicarles á los propietarios que la Cámara les da un plazo de diez días para que se incorporen, y si no lo hacen llamar á los suplentes.

Los propietarios que no tengan suplentes pueden ser también conminados por la Cámara; y también puede aplicarse el artículo pertinente de la ley que señala una multa para los diputados propietarios que no cumplen con su deber. Yo creo que la Cámara debe tomar medidas de esta especie para evitar este juego que se hace entre diputados propietarios y suplentes: unas veces viene el suplente solícito á incorporarse y luego viene el propietario y se retira el suplente por unos cuantos días; cuatro ó cinco días después se retira el propietario y vuelve el suplente. Se está haciendo un juego á la vista de la Cámara y del pueblo. Eso, en primer lugar, es indecoroso; en segundo lugar, el diputado que no asiste á la Cámara con solicitud y no viene á prestar concurso en los debates, debe sufrir la pena reglamentaria; y esta pena creo que es la del pago de una libra ó dos libras, conforme á la última ley de emolumentos.

El señor PRESIDENTE—El pedido del honorable señor Seminario, al que se ha adherido el honorable señor Arrese, es procedente y conforme al reglamento; por consiguiente voy á consultarlo. Los señores que lo acuerden se servirán manifestarlo.

(Acordado).

El señor PRESIDENTE—Voy á consultar el pedido formulado por el honorable señor Torres Balcázar, en el sentido de que se dé á los diputados propietarios ausentes un plazo de 10 días para incorporarse, y vencido ese plazo llamar á los respectivos suplentes. Los señores que lo acuerden se servirán manifestarlo.

Fué acordado.

Se continuó dando cuenta del despacho.

DICTAMEN

De la Comisión Principal de Presupuesto en el proyecto del Ejecutivo para que se aumente la partida destinada á gastos de la junta de emisión de cheques circulares.

Pasó á la orden del día.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE.— Se va á repetir la votación que quedó pendiente el día de ayer, en la moción presentada por los honorables señores Secada y Borda. Los señores que la aprueben se servirán expresarlo con la palabra sí; los que estén en contra con la palabra no.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL — Excmo. señor: Habiéndose practicado ya la votación en forma nominal, creo que podría hacerse en forma ordinaria.

El señor PRESIDENTE — Voy á consultar á la honorable Cámara el procedimiento.

El señor PEROCHENA — Habiéndose comenzado la votación en forma nominal, lo natural es que continúe en esa forma.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL — Retiro mi indicación.

El señor PRESIDENTE — Por retirada.

Honorables señores que votaron por el sí:

Carrillo, Castro (don Enrique), Escardó Salazar (don Enrique), Morán, Químpo, Ruiz Bravo, Salazar Oyarzabal, Secada, Torres Balcázar y Borda.

Honorables señores que votaron por el no.

Parodi, Alva (don Octavio), Alba (don Arturo), Añafios, Aramburú, Arrese y Vegas, Balbuena, Becerra, Castillo, Castro (don Juan D.), Corbacho, Criado y Tejada, Dunstan, Fuchs, Gálvez, Gamarra (don Abelardo), García García Bedoya, García Irigoyen, Grau, Hoyos Osores, Idiáquez, Jiménez, Laranuri, León, Luna Iglesias, Maldonado, Montenegro, Mujica (don Wenceslao), Núñez Chávez, Pastor, Perochena, Ráez, Ramírez, Ramos Cabieses, Revilla, Rey, Rodríguez (don Julio), Rodríguez (don Sergio), Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salomón, Sánchez Díaz, Sayán Palacios, Seminario y Arámburu, Solar, Solf y Muñoz, Uceda, Urquiaga, Villagarcía, Vivanco y Záa.

Fundaron su voto los siguientes señores:

El señor ALVA (don Octavio) (Secretario)— Excmo. señor: Como fundamento de mi voto, voy á hacer conocer á la honorable Cámara algunos documentos que justifican la inversión dada al donativo argentino. Estos documentos son los siguientes: Un decreto de la Junta de Gobierno, el Mensaje del Presidente Provisorio y la memoria de Relaciones Exteriores, de 1914, cuya parte pertinente voy á leer.

El decreto de la Junta de Gobierno dice:

LA JUNTA DE GOBIERNO

Encargada del Poder Ejecutivo
Considerando:

Que el Gobierno ha atendido en la medida de lo posible las necesidades de los habitantes de la zona del territorio nacional afectada por los terremotos de agosto de 1913;

Que la cantidad de cien mil peso votada por el honorable Congreso Argentino con el fin de aliviar la triste situación que atravesaran aquellas regiones, se encuentra depositada con sus intereses en el Banco Alemán Transatlántico;

Que sería ya inoportuno y tal vez ocasionado á distribución equitativa el reparto individual de la suma antedicha;

Que algunas obras públicas locales, como son escuelas, hospitales y otras análogas aún cuando no sean indispensables en la actualidad, serían bien positivo para las localidades, darían trabajo á los menesterosos y perpetuarían el agradecimiento del Perú á la República Argentina, por la nueva manifestación de simpatía que su pueblo generoso ofrendara al nuestro en aquella deplorable circunstancia.

Dicieta:

1º—Contrátase por el Ministerio de Obras Públicas un ingeniero á fin de que constituyéndose en el lugar indicado proceda á hacer planos y presupuestos de los edificios públicos, cuya ejecución sería provechosa para los pueblos más afectados por las sacudidas terrestres:

2º—Dicho ingeniero solicitará la opinión de los concejos provinciales respectivos, y ajustará sus estudios y presupuestos á la suma indicada:

3º—Señállase el plazo de tres meses para el cumplimiento de la comisión, y autorízase al mismo Ministerio para hacer los gastos que ella demande con cargo á la partida de extraordinarios

del pliego sexto del presupuesto general vigente;

4º.—Después de aprobados los planos y presupuestos por el Gobierno serán puestos por el Ministerio de Hacienda los cien mil pesos, más sus intereses, á disposición del de Obras Públicas que vigilará su exacta y escrupulosa inversión.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos catorce.

Oscar, R. Benavides — A. Osores — J. M. Manzanilla — Rafael Grau — J. Balta — Benjamín Boza

El Mensaje del Presidente Provisional dice:

El generoso donativo de cien mil pesos con que el Gobierno argentino contribuyó al fondo de socorros para los damnificados por los terremotos del mes de agosto del año último, y que hasta ahora había estado sin aplicación, la tendrá próximamente, con conocimiento del alto donante, en cuanto se reciban los informes de la comisión técnica que se nombró, para que proponga los establecimientos de utilidad pública, como escuelas, hospitales, etc., que puedan construirse en la región devastada. Como el tiempo transcurrido no permite ya hacer una equitativa distribución individual de ese valioso auxilio, se ha creído que la aplicación indicada es la que mejor responde á los propósitos humanitarios que lo inspiraron y la que ha de hacer más duradero el recuerdo del acto noble de un gobierno, amigo sincero del Perú, en la próspera como en la mala fortuna, y merecedor de la gratitud nacional.

La memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año 1914, dice:

Poco después de su recepción, el 4 de setiembre de ese año, el nuevo representante hizo entrega al Ministerio del donativo de cien mil pesos, moneda nacional, votado por el Congreso argentino para auxiliar á los damnificados del terremoto que, el 6 de agosto anterior, había causado tan graves estragos en pueblos de las provincias de Camaná y Condesuyos. Al efecto, acompañó el certificado de depósito en cuenta corriente, en el Banco Alemán Transatlántico, del equivalente en oro esto es. L.P. 8.725.2.83.

Como al instalarse la Junta de Gobierno, el 4 de febrero, encontró que no se había dado, hasta esa fecha, al depósito la aplicación á que la destinó la generosidad del Congreso y Gobierno Argentino, y no siendo posible, después de trascurridos más de seis meses, in-

vertir la suma en auxilio personal de los damnificados, se resolvió, con acuerdo de la respectiva Legación, nombrar una comisión técnica, que fué designada por el Ministerio de Fomento, para que, constituyéndose en las poblaciones destruidas, informara sobre la mejor aplicación que pudiera darse al donativo, en obras de instrucción ó beneficencia.

Cualquiera que sea la aplicación que se haga, está ya grabado en el sentimiento nacional el intenso reconocimiento que merece la conducta noble de la República Argentina.

Como se ve, Excmo. señor, de los documentos que acabo de leer, está ampliamente justificada la actitud del gobierno, al haber hecho esa inversión en Obras Públicas de las provincias damnificadas. Por eso, señor Excmo. voto en contra de la moción y pido que consten mis palabras en el acta, y que se inserten los párrafos que acabo de leer.

El señor PRESIDENTE—Así se hará, honorable señor.

El señor GAMARRA (don Abelardo)—Excmo. señor: al ratificar mi voto, dado el día de ayer, por el no tengo que aludir nuevamente á algo que bastará para formar siempre el criterio público, pues lo que falta en el Perú es esto, Excmo. señor: criterio. Por eso es que alguna persona dijo que aquí no había sanción social y no puede haber sanción, cuando no hay criterio; y no hay criterio, porque los hombres que generalmente, estamos en contra de una cosa en cierto caso, sa bemos favorecer cosa parecida ó algo peor en otro.

He dicho yo que la situación de la Academia Concha era anémica y que permanece en estado anémico, desde que se puso mano leve sobre los bonos de esa sagrada institución. Pues bien Excmo. señor, cuando era alcalde Municipal el señor Barreda y síndico de Concejo el actual ministro de Relaciones Exteriores, entonces existían en la Caja del Concejo Municipal de Lima depositados, los bonos de la donación Concha. Se quiso poner mano leve sobre ellos; y, con gran probidad y carácter, el alcalde de entonces, y el síndico de entonces, se negaron á entregar esos bonos. Al insistir el gobernador en que se hiciera la entrega, ese alcalde y ese síndico, Excmo. señor, tomaron los bonos y hicieron imprimir en el reverso de cada uno de ellos, estas palabras: "son intransferibles". Y al mismo tiempo, hicieron grabar el número de la ley que prohíbe disponer de

esos bonos. Sin embargo de esto, el gobierno no sólo tomó los bonos, o parte de ellos, sino que destituyó á esa Municipalidad, y abusó, tomando los bonos. Desde entonces comenzó la decadencia de la Institución Concha; al punto, Exmo. señor, de que causara vergüenza ver lo que allí ha pasado alguna vez al visitarla, que la exhibición de los cuadros se haya hecho en el sueño, porque no había ni siquiera una mala carpeta donde colocar siquiera el trabajo de los alumnos de esa academia.

No sólo se ha abusado de los fondos sino hasta de los premios, algunas veces, como el de la virtud, que no ha sido dado siempre á la honestidad. Cuando se abusa hasta ese extremo, no se tiene derecho de venir á defender aquí esa institución como si fuera una cosa excelsa. Pido, Exmo. señor, que se lea el memorial que á propósito de la última distribución de premios, persona bien autorizada y publicado en la sección oficial de "El Comercio" acababa de presentar en la semana pasada; que se lea sólo el memorial para no distraer demasiado la atención de la Honorable Cámara.

El señor PRESIDENTE—Si permite el honorable señor Gamarra, cuando entremos á la estación de los pedidos se hará la lectura, para no interrumpir el acto de la votación.

El señor GAMARRA—Para no distraer más la atención del Congreso y escatando la insinuación de VE., ratificando mi voto por el no, acepto que en la estación de los pedidos se lea el memorial.

El señor PRESIDENTE—Se atenderá el pedido de su señoría honorable.

El señor GRAU—Yo necesito reservarme hasta el final de la votación palear un documento á que se ha hecho referencia hace un momento.

El señor LEON—Exmo. señor: A las razones que aduje ayer como fundamento de mi voto, voy á agregar la siguiente: las necesidades de los asociados son individuales y sociales. La construcción de edificios y otras obras públicas en los pueblos damnificados, verificada con los fondos provenientes del donativo de la República Argentina, pertenece al segundo orden; por consiguiente está debidamente invertido ese donativo. Por eso estoy por el no.

El señor MACEDO—Exmo. señor: No habiendo estado en la sesión de ayer, no puedo votar en ningún sentido.

El señor MAITINELLI—No ha-

biendo estado el día de ayer en la discusión no puedo votar en este asunto.

El señor SALAZAR y OYARZABAL—Sí, Exmo. señor; deplorando que el día de ayer no se hubieran conocido los importantes documentos á que se acaba de dar lectura, documentos que han debido ser puestos á disposición de la Cámara por los honorables diputados interesados en el asunto para que nos hubieran evitado una sesión tan dilatada.

El señor SECADA. — Sí, Exmo. señor, porque á todas las razones que aduje en el curso del debate tengo que agregar las siguientes, con referencia al fundamento de voto del Secretario honorable señor Alva. Sí, porque se ha violado el decreto de la Junta de Gobierno, que, como se acaba de leer, establecía perentoriamente que todos los gastos de la comisión técnica debían gravar al presupuesto general de la república y no al donativo de la República Argentina, aún en el caso de ser cierto que se hubiera consultado su parecer. La República Argentina, como lo declara el presidente provvisorio en su mensaje y como lo ratifica el señor Ministro de Relaciones Exteriores en su memoria, convino en que esos fondos se invirtieran en la instrucción pública y en servicios de beneficencia, pero no en comisiones técnicas ni en iglesias.

Sí, Exmo. señor, porque puedo asegurarle á la Cámara que en el Ministerio de Relaciones Exteriores no existe antecedente de ninguna clase que abone la afirmación que se hace sobre acuerdo con la República Argentina. Alguno de los interesados en este asunto fué en la mañana de hoy á ese Ministerio á solicitar informaciones, y todos los funcionarios con quienes consultó el punto no pudieron darle una respuesta satisfactoria.

Sí, Exmo. señor, porque si hubiera mediado algún acuerdo, tanto el decreto de la Junta de Gobierno, como el decreto del actual mandatario, habrían hecho referencia á esa circunstancia, para fundamentarlos.

Por estas razones, Exmo. señor, voto por el sí.

El señor PRESIDENTE—Si algún honorable señor no ha sido llamado, puede votar.

El señor GRAU—Yo, Exmo. señor. Dije ayer que la duda que tenía respecto á que existiera en un oficio la autorización del gobierno argentino para variar el fin de la donación, me hacía votar por el sí. Pero hoy se me dice que han leído el mensaje del presidente provvisorio y también la memoria

del Ministro de Relaciones Exteriores de aquel tiempo, y que en ambos documentos se asegura de manera imperativa haber recibido la autorización de aquel Gobierno para variar la aplicación de los fondos recibidos. Esta razón explica que en este momento vote de manera distinta al día de ayer; porque, además, existe un motivo de consecuencia que no tuve presente en la sesión á que me refiero.

Durante la Junta de Gobierno se expedíó la resolución suprema de 21 de febrero de 1914. No quiero justificar que esta resolución haya sido legal, ni que se haya sujetado estrictamente á lo que las exigencias del momento requerían: fué indudablemente una extralimitación, fué una falta, cuya responsabilidad colectiva no quiero eludir. Y por eso, con toda hidalguía, declaro que la firma mía que estampé en la resolución que se ha leído fué una firma de la que, en verdad me arrepiento. (Aplausos).

Pero tiene su explicación: la Junta de Gobierno procedía autónomamente, es decir, cada Ministro ejercitaba las funciones con entera independencia de sus demás colegas, y, en rigor, quedaba constituido en un sexto de presidente de la república; llevaba á las reuniones diarias que se celebraban las resoluciones extendidas, y los Ministros recíprocamente refrendábamos los asuntos, decretos, resoluciones que se nos presentaban, acto que invariablemente se efectuó durante los cien días de aquel gobierno fugaz. Hago presente que sólo en casos trascendentales discutíamos con detenimiento y atención y siempre en esas raras ocasiones, se sometía á votación las fórmulas de las resoluciones & decretos que se expedía; pero en la generalidad de los casos, salvo excepciones, accedíamos á la gestión que hacía cada miembro de la Junta de Gobierno en su respectivo departamento. Esto explica, señores diputados, la manera ligera como se expidió la resolución suprema memorada y que ha dado ocasión á que discurriendo con algún detenimiento y reflexionando con seriedad, como se reflexionó el día de ayer, se comprendiera con evidencia que variar el objeto del donativo era una falta grave, un acto verdaderamente vituperable.

Por lo expuesto, véome lógicamente forzado á rectificar mi voto afirmativo de ayer, votando hoy por el no.

El señor BORDA.— Ruego á V. E. me deje también emitir mi voto. Voto hoy por el sí, porque ayer voté en la misma forma, porque sigo creyendo que yo había derecho por parte del gobier-

no para dar á aquellos fondos Inversión distinta de la que la República Argentina quiso que se diera á su donativo. Cuando el gobierno chileno sufrió un cataclismo semejante al que ocurrió el año 1913 en Caravelí, el gobierno norteamericano hizo una donación con el objeto de evitar el triste y doloroso espectáculo de gentes desamparadas, sin techo y sin hogar. El gobierno de Chile, que había recibido juntamente con este donativo el de casi todos los estados americanos, inclusive el Perú, que tuvo á bien remitir una cantidad de víveres y artículos de abrigo, ya había atendido á sus nacionales y les había proporcionado techos y alimentación. Entonces el gobierno chileno, para no herir al americano, solicitó de ese gobierno y obtuvo su beneplácito para construir casas para obreros en Valparaíso; pero no aplicó á la construcción de esas casas, el gobierno chileno, esos fondos, sin antes solicitar previamente la venia del que donaba aquella cantidad, para evitar al gobierno americano hacer una denuncia. Eso es lo que yo hubiese querido, eso lo que yo quería que en mi concepto se hiciese; dar á la inversión el objeto que quisiese su gobierno, pero siempre sobre esta base: darle aplicación terminante y expresa del gobierno americano, para darle una aplicación distinta de la que él le dió al entregarla. Para que esto pudiera efectuarse, era necesario, Excmo. señor, que estuviera necesariamente empozada esa cantidad, sin que se hubiese disminuido un solo centavo de ella; y á eso tiende mi moción, Excmo. señor, á que las sumas de dinero entregadas á los señores representantes de las provincias de Condesuyos, Caravelí y Camaná....

El señor REVILLA (interrumpiendo).— Los decretos no dicen eso.

El señor RAMIREZ. — No dicen eso.

El señor BORDA (continuando). — Repito que las sumas de dinero entregadas á los representantes de las provincias de Condesuyos, Caravelí y Camaná, sean reintegradas á la caja fiscal. Entonces el Gobierno verá la mejor manera cómo poder aplicar esos fondos.

El señor PRESIDENTE.— Ha sido desecharada la moción por 53 votos contra 10.

El señor VIVANCO.— Pido la palabra.

El señor VIVANCO. — Excmo. señor: En "La Prensa", edición de la mañana de hoy, se inserta un artículo, del que ya los honorables señores diputa-

dos se habrán impuesto, por cuyo motivo me abstengo de darle lectura. Por el tenor de ella, se ve que el diario LA PRENSA ha sido sorprendido por persona que, evidentemente, no pertenece al seno de la honorable Cámara, y que en forma casual, por decirlo así, se impuso del debate habido en la última sesión secreta. Sin llegarlo á comprender, pues sólo así se explica que hubiese proporcionado datos tan reñidos con la verdad. Es por esto que me llama la atención que un diario que debe ser serio, que está obligado á serlo, dé cabida en sus columnas al fárrago de maldades que dicho artículo contiene, razón por la cual me veo obligado á desautorizarlo, y para hacerlo debo partir del punto, donde se iniciaba la debacle de las finanzas parlamentarias. Todos saben, Excmo. señor, que fué cuando la Junta de Gobierno y cuando era miembro de la referida Junta el honorable señor Balta, distinguido miembro del Partido Liberal, cuando el dinero nacional, como honradamente lo declaró el señor Balta, salía en forma de adelantos. Con esa misma autonomía á que se refería el señor Grau. El señor general Benavides, no procedía arbitrariamente en el manejo de los fondos públicos, porque era el Ministro de Hacienda el que hacía y deshacía en ese ramo; y la prueba de que el general Benavides no adelantó nada, como asevera LA PRENSA, está en la falta de pago, motivada no por los adelantos, que no los ha habido, sino porque el fisco le debe á la Tesorería de la Cámara 34,000 libras, como le manifestó en la sesión secreta el señor Larrañaga. Queda, pues, desmentida la malévolas especie propalada por ese diario, de que el general Benavides hacia adelantos.

Voy á concluir. Bien sabe la mayor parte de la Cámara que el general Benavides, al retirarse del poder, lo más que hizo por sus amigos fué dejarlos pagados con el día, y tengo la convicción de que no hay un solo representante que haya recibido adelantos. Lo que es de llamar la atención es que se inserten esta clase de artículos que vienen á atacar la dignidad del parlamento. Esos dichos, propagados sotto voice no merecen sino el desprecio, y no es posible que por un simple decir se staque á todo el parlamento. La causa única es esta: que no se paga las 34,000 libras de que es acreedora la Cámara, por cuya razón no están pagados los representantes. Se dice también que un representante hizo cargos al Ministro de Hacienda. Ese representante

fui yo, yo, que jamás me retracto, voy á probar en qué fundé esos cargos. No voy á incurrir en la necesidad de decir que el Ministro de Hacienda ha procedido derrochando los dineros. No, excelente señor, los pagos son justos, pero sí creo que el señor Ministro de Hacienda ha debido tener otro criterio ceñido con la equidad.

Puedo asegurar que en 70 días se ha pagado á los bancos la enorme cantidad de 70,000 libras. Y para que la honorable Cámara adquiera el total convencimiento de esto, pido, Excmo. señor, que se pase un oficio al señor Ministro de Hacienda para que se sirva indicarnos qué cantidades se han pagado á los bancos del país desde el 10. de setiembre hasta la fecha, tanto por la Compañía Recaudadora, como directamente por la caja fiscal. Yo creo que los bancos no han debido ser pagados mientras el presupuesto general de la república no hubiera sido cubierto. Además del pago indicado á los bancos, tenemos también una fuerte cantidad pagada á la Caja de Depósitos y Consignaciones, que creo llega á 86,000 libras, que no es sino una sucursal de los bancos, como todos sabemos. Véase, pues, cómo ha podido salirse de la situación actual procediéndose como yo digo. Cuando Hegue la relación que he pedido del señor Ministro de Hacienda, verá la honorable Cámara que en 76 días se ha pagado á esas instituciones de crédito 1.600,000 soles. Quiero, señor Excmo., que consten mis palabras en el acta y también suplico que oportunamente se me mande la versión taquigráfica para corregirla y evitar que se altere, como ha sucedido varias veces, el sentido de mis palabras.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá á su señoría en el pedido que ha formulado.

El señor TORRES BALCAZAR. — Dede luego, yo no me opongo á que el honorable señor Vivanco rectifique los conceptos emitidos por LA PRENSA; creo que los representantes están en la obligación de levantar los cargos que les hacen los periódicos, sobre todo cuando estos cargos son apasionados; pero refiriéndome especialmente á los expresados por su señoría respecto de la actitud del honorable señor Balta en la Junta de Gobierno, me permito declarar, que el honorable señor Balta no derrochó ningún dinero. El honorable señor Balta ha manifestado aquí, en varias oportunidades, con toda franqueza, que en esa época, cuando cualquier señor representante necesitaba alguna cantidad de dinero, él no tenía ningún

inconveniente en proporcionársela mediante un simple recibo, recibo que aceptaba la Tesorería de la Cámara; y que como Ministro de Hacienda acudió siempre, con toda solicitud, á las demandas que le hacía nuestro tesorero. Ojalá que todos los ministros de Hacienda hubieran procedido en la forma correcta y atinada con que procedió el honorable señor Balta.

El señor VIVANCO. — Pido la palabra para desvanecer los conceptos que acaba de emitir el honorable señor Torres Balcázar: al producirme entonces, dije que reconocía la hidalgua y franqueza con que el honorable señor Balta había declarado que efectivamente hizo esos adelantos.

VARIOS SEÑORES (por lo bajo).— Buenas cuentas.

El señor VIVANCO (continuando).—....O buenas cuentas; y que si yo siguiera interpretando este procedimiento, como lo pretende interpretar LA PRENSA, por atacar al gobierno del general Benavides, es evidente que le daría el mismo calificativo que le da LA PRENSA. Pero, Excmo. señor, una vez más me convenzo de que los personajes que van allí á dar esos datos falsos, están muy por abajo de lo que es el señor general Benavides.

El señor PEROCHENA.— A pesar de las indicaciones y benévolos conceptos del honorable señor Salazar y Oyarzábal, que agradecí debidamente el día de ayer y que hoy también los agradezco, me veo precisado, Excmo. señor, por las apreciaciones del honorable señor Borda, á pedir á la Mesa que se lean estos comprobantes, que acreditan que hemos sido únicamente encargados por las comisiones de obras públicas de las diferentes provincias, para recibir el dinero y remitírselo á ellas. Creo que esto en nada puede amenguar la dignidad de un representante, porque los representantes estamos en el deber de servir los intereses de nuestros pueblos; y en ese concepto hemos intervenido al recibir ese dinero y remitirlo á nuestros comitentes.

El señor PRESIDENTE.— Se va á dar lectura á los documentos.

El señor BORDA.— ¡Cómo se va á dar lectura á documentos de esa clase, Excmo. señor!

El señor GRAU.— Yo también me opongo resueltamente á que se lean.

El señor PEROCHENA.— Ya he manifestado las razones por las cuales pido su lectura.

El señor GRAU.— Están sobre toda sospecha el honorable señor Perochena y sus demás compañeros.

El señor PRESIDENTE.— Evidentemente que algunos honorables señores diputados pueden manifestar su opinión contraria á la actitud de estos documentos; pero habiendo sido ella solicitada por el honorable señor Perochena, la Presidencia está en el deber de acceder á esa solicitud.

El señor BORDA.— Yo me opongo á la lectura que se pide, Excmo. señor, precisamente porque tengo el íntimo convencimiento de que los diputados por Condesuyos, Castilla y Camaná no tienen por qué dar explicaciones á la Cámara á este respecto; dar esas explicaciones querría decir que yo me había atrevido á dudar de la honorabilidad de algunos de mis compañeros de Cámara. Yo puedo enrostrar á cualquier señor diputado un procedimiento, en mi concepto más ó menos inconveniente; pero de ninguna manera puedo abrigar ni exponer dudas sobre la honorabilidad de ellos, personas que como yo tenemos el honor de pertenecer á este alto cuerpo nacional. El honorable señor Perochena sabe muy bien que si yo le he tendido la mano de amigo ha sido porque lo considero tan hombre de honor como yo; de manera que su señoría, como caballero, no puede suponer jamás que en la Cámara puedan hacerse suposiciones adversas á su dignidad. Al decir que había considerado inconveniente que los nombres de los representantes por las provincias de Camaná, Condesuyos y Castilla aparecieran en esos documentos como recibiendo ellos dinero aunque para trasmitirlo á las provincias damnificadas por el terremoto, creía que no se había hecho bien, no por parte de ellos, sino por el jefe del portafolio de Hacienda, al estampar esos nombres de representantes en comprobantes de esta clase; ni por un momento me imaginé que como una vindicación posible se apreciara, ni siquiera veladamente, propósito alguno en mí que deseara hacer cargos á un representante, sobre la manera cómo había invertido los fondos que había recibido para remitirlos á su provincia; y no se me imaginó jamás que pudiera darse y que yo fuera el causante de una situación airada de esta clase. Yo creo que después de lo dicho y apelando al sentimiento de dignidad del honorable señor Perochena, no debe insistir su señoría en la lectura de ese documento, porque amenga el prestigio de su señoría y de todos los representantes de la nación.

El señor PEROCHENA.— Yo agradezco los conceptos que acaba de emitir el honorable señor Borda; no voy á in-

sistir en la lectura de los documentos, porque mis honorables compañeros si lo desean pueden solicitarlo; pero si pido, Excmo. señor, que se inserten en el Diario de los Debates.

El señor BORDA.— Es más grave todavía, Excmo. señor, que un representante de la nación abrigue el temor y la idea de que pueda haberse creído que ha hecho manejo inescrupuloso de esos fondos; no es posible admitirlo; el decoro de su señoría y el de todos nosotros lo impide.

El señor PRESIDENTE.— ¿Insiste el honorable señor Perochena en su pedido?

El señor PEROCHENA.— No, excentísimo señor.

El señor PRESIDENTE.— Por retirado.

El señor REVILLA.— Excmo. señor: En mi concepto, el honorable señor Borda ve las cosas sólo bajo una faz, al considerar que es una gran indignidad el defender los derechos de un pueblo, sirviendo de intermediario, para que una cantidad de dinero pase de una á otra mano.

Examine, honorable señor Borda, los anales parlamentarios del Perú, inquiéra sobre el modo cómo se ha hecho muchas obras públicas en el país y se convencerá de que siempre se ha tenido como un gran honor para los representantes, el llevar el pequeño óboe del presupuesto general de la república para fomentar las obras públicas de sus respectivas provincias. ¿Por qué su señoría honorable cree que es incorrecto que el nombre de un representante figure, por ejemplo, en la cuenta general de la república, diciendo que ha servido de intermediario para poner los fondos que el Estado da para las obras públicas de su provincia?...

El señor BORDA (interrumpiendo).— Pido la palabra.

El señor GRAU (por lo bajo).— Ya no hay discusión.

El señor REVILLA.— Pero quiero aclarar conceptos. Yo guardo deferencia especial por su señoría, cuando está en el uso de la palabra.

El señor GRAU.— La misma que le guardo yo.

El señor REVILLA.— He llamado la atención de la honorable Cámara sobre lo aseverado por el honorable señor Borda de que es incorrecto que los nombres de los representantes figuren en ciertos documentos públicos. La incorrección no está en que figuren en tales documentos, sino que figuren por actos ilícitos; y á nadie se le ocurrirá sostener que es ilícito que un represen-

tante, por servir los intereses de su provincia, practique actos tendentes á tal fin. Yo espero que el honorable señor Borda, como miembro de la minoría de la Cámara, ejerza sus facultades, vigilando la buena inversión de los fondos en referencia, examinando siempre las cuentas de la república; pero le ruego abandone las ideas que ha vertido hace pocos momentos.

El señor BORDA.— Dos palabras, Excmo. señor, para terminar definitivamente este asunto. No me he hecho comprender del honorable señor Revilla, y sólo por esta razón puedo creer que su señoría ha expresado sus conceptos absolutamente alejados del fondo de la cuestión. He dicho que no ha hecho bien el Gobierno al disponer de estos fondos en la forma que lo ha hecho, sin que para ello se hubiera consultado la voluntad del donante, que no era para que se aplicasen en reconstrucción de templos ni de colegios; y he censurado también el que aparezcan en documentos oficiales los nombres de representantes con las sumas de dinero entregadas en la forma que se han publicado; porque dice: (leyó).

Ni una palabra más al respecto.

Llevado de un sentimiento muy natural, como ya lo ha expresado el honorable señor Perochena, yo, que no formo parte de la mayoría adicta al Gobierno, traté de averiguar por qué razón estos fondos que debían tener una inversión determinada no la habían tenido, y supe que el Gobierno había creído conveniente dedicar parte de ese dinero á tales y cuales obras en las provincias indicadas y que había sido entregado á los representantes tales y cuales. Que los representantes han hecho bien en tratar de aliviar la condición de sus compatriotas está fuera de toda duda. Ellos no han hecho mal; quien no ha procedido bien es el Gobierno al aplicar unos fondos á objeto distinto de aquel para que fueron donados, y peor todavía consignando los nombres de los representantes en la forma en que lo hace; y cuando yo esperaba que los representantes se unieran para improbar este procedimiento, me encuentro que para justificar que han sido escrupulosos en la entrega de esa suma, piden la lectura de los documentos que acreditan la inversión de ella. De mi parte, no ha habido, pues, censura directa á los representantes, ni inculpación á ellos, ni nada que se le parezca. Ha sido el Gobierno el que le ha dado inversión distinta de la que debe tener el donativo. Eso es lo que

he dicho, lo que repito y lo que sigo creyendo.

El señor PRESIDENTE. — El honorable señor Rodríguez (don Sergio) puede hacer uso de la palabra.

El señor SECADA.— Pido la palabra.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio).— Excmo. señor: He tomado conocimiento del expediente que á iniciativa mía ha enviado el señor Ministro de Hacienda á esta Cámara, relacionado con la petición hecha al Gobierno por la Hermandad de las Hijas de la Consolación, para que se les ceda el viejo caserón denominado Conventillo de Santa Liberata, con el fin de refeccionarlo á su costa y destinarlo á establecer un asilo para niñas pobres, haciéndose cargo de satisfacer los gastos del culto que demande esa capilla.

Este expediente, Excmo. señor, se halla incompleto, pues sólo aparecen en un dictamen del abogado fiscal, que es favorable á la solicitud, y el informe del señor arzobispo, que es contrario. Me extraña, Excmo. señor, que habiéndose pedido informe á la sección de bienes nacionales en 28 de setiembre último, haya transcurrido hasta la fecha muy cerca de tres meses sin que ese informe se haya expedido; lo que da lugar á que el Gobierno no haya podido decidirse sobre el particular y no conociendo yo su modo de pensar, no puedo hacer pedido ninguno por ahora.

En esta virtud y deseando conocer la opinión del Gobierno en este asunto, ruego á V. E. se sirva ordenar sea devuelto este expediente al señor Ministro de Hacienda, suplicándole la pronta tramitación de él y que nos lo devuelva una vez terminado; entonces, si la resolución no estuviera de acuerdo con mi modo de pensar, haré el pedido que tengo proyectado; abrigando, desde ahora, la seguridad de que el Gobierno actual atenderá la solicitud de esa hermandad, puesto que no es posible desoir un pedido de bien general, que tiende á llenar una necesidad pública y que no va á costar al fisco un solo centavo.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido de su señoría honorable.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio).— Voy á aprovechar, excellentísimo señor, de la oportunidad de encontrarme con el uso de la palabra, para formular dos pedidos de carácter local.

El primero se refiere á rogar á V.E.

se digne excitar el ~~celo~~ de la Comisión Auxiliar de Presupuesto á fin de que á la mayor brevedad emita el dictamen respectivo en el presupuesto departamental de Cajamarca; y hago este pedido porque veo que va á llegar el próximo año y no tendremos presupuesto; teniendo quizá que vernos en la necesidad de dar una ley especial para prorrogar el actual.

El segundo pedido es el siguiente: Tengo conocimiento de que el señor Ministro de Hacienda se preocupa actualmente de hacer un envío de contingente á Cajamarca, con el fin de cubrir los sueldos pendientes. Yo pido á V. E. se sirva oficiar á dicho señor Ministro á fin de que ordene al tesorero fiscal de Cajamarca para que se abone de preferencia á los preceptores que desde hace cinco ó seis meses se encuentran impagados de sus haberes. Yo rogaría á V. E. que se pasara este oficio sin esperar la aprobación del acta, porque creo que el envío va á ordenarse por telégrafo. Solicito que el pedido se haga tomando el acuerdo de la Cámara.

El señor PRESIDENTE.— Voy á consultar á la honorable Cámara.

El señor ALVA (don Octavio). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— ¿Sobre el mismo asunto, honorable señor?

El señor ALVA (don Octavio). — Sí, Excmo. señor.

El señor PRESIDENTE. — Puede su señoría hacer uso de la palabra.

El señor ALVA (don Octavio). — Sobre los dos últimos pedidos del honorable señor Rodríguez, debo decir á su señoría honorablé que el dictamen de la Comisión Auxiliar de Presupuesto ya está listo y firmado; y respecto á los fondos que se mandan á Cajamarca, he recibido un memorial de todos los preceptores de ese lugar, y el señor Ministro de Hacienda se ha dirigido al tesorero fiscal recomendándole la equitativa distribución.

El honorable señor Rodríguez no insistió en que el pedido se pasara sin esperar la aprobación del acta, y S. E. atendió el pedido.

El señor PRESIDENTE.— Se va á dar lectura al memorial á que hizo referencia el honorable señor Gamarra.

El señor SECRETARIO leyó:

Excmo. señor:

Domingo F. Argote, vecino de este lugar, en ejercicio del derecho de petición que tiene todo ciudadano y además como relacionado de la señora Adelina Concha de Concha, por cuyo

encargo dí forma, en París, á su idea de establecer la institución que lleva su nombre, ante V. E. con el mayor respeto me presento y digo: que por publicación de los diarios de la localidad he tomado conocimiento de que el jurado que la citada señora señaló para distribuir los premios por ella instituidos ha resuelto limitarlos á sólo tres para el presente año.

La señora Adelina Concha, con la generosidad que le era propia y á impulsos de amor á su suelo natal, depositó fuerte suma de dinero en poder de la corporación municipal para que, invertida en la mejor y más segura forma, produjera, con holgura, la renta necesaria á cubrir anualmente el valor de la serie de premios de estímulo á que me he referido, señalando además personal selecto para el acto de distribución; como medio de asegurar mayor garantía al fiel cumplimiento de su voluntad.

Ahora bien, Exmo. señor, recibido el dinero y aceptadas las disposiciones de la donante, expresadas en cartas al alcalde, escritas por el suscrito y puestas en práctica hasta ahora en su parte más sustancial, las colectividades que forman el municipio y el jurado se constituyeron en simples administradoras de un bien ajeno la una y en entidad de control por medio de función mecánica la otra, sin derecho de innovar ó suprimir ni el menor detalle de las prescripciones dadas por la señora Concha.

Siendo, pues, el jurado simple ejecutor de la voluntad de la fundadora y no pudiéndose disponer de los fondos depositados, que por su naturaleza son intangibles para otro objeto, es muy extraño el acuerdo de suprimir parte de los premios.

Para evitar que se establezca un procedimiento tan funesto como el que pretende poner en práctica el jurado Concha, procedimiento que por franquear las puertas al abuso sería el primer paso para la ruina de la institución;

A V. E. pido se sirva ejercer su derecho de revisión y disponer que no se innove la expresada voluntad de la donante.

Lima, diciembre 16 de 1915.

Exmo. señor.

Domingo F. Argote.

El señor SECADA.—Exmo. señor: Ya me he ocupado de este memorial: aquí he dicho y he probado que este es un memorial que no tiene absolutamente valor. En documentos que están in-

sertos en la colección de deyes del señor Castro—colección que tieuen en su poder todos los representantes—consta la carta de la señora Adelina Concha de Concha, estableciendo los siguientes premios: el de mil soles anual para el premio de la virtud; el premio de medicina cada tres años, de 1800 soles; el premio de 1800 soles cada tres años para la escultura ó la pintura, y el premio anual de 200 soles para las madres de los alumnos de las escuelas fiscales que se distingan por su contracción, aprovechamiento, etc.

¿De dónde saca el señor Argote que el gran jurado de la institución Concha viola la voluntad de esta señora, al resolver que en el presente año sólo haya el premio á la virtud, que es anual, el premio escolar, que es anual y no el premio de medicina y el de la escultura que son trienales y que se otorgaron el año pasado? Ahora, la señora Concha, como también consta en estos documentos, murió sin establecer definitivamente la academia que lleva su nombre, y como un homenaje muy justo y obligado á su memoria se organizó ese instituto y se fundaron los premios correspondientes. Para la primera fundación, que comprende los premios á la virtud, el premio de medicina, el de escultura y los escolares, donó 4150 libras y la municipalidad de Lima, responsable de ese dinero, paga anualmente el 6 por ciento, y con ese interés se sostiene dicha fundación que tiene en la fecha un saldo á favor de Lp. 147 7 67 milésimos. La segunda fundación que es la de la academia de dibujo, tiene un capital de 5,460 libras, del que es responsable también la municipalidad de Lima y por el que abona 6 por ciento de interés al año. Esta fundación deja siempre déficit y sus gastos, que quiero que consten; por razón del déficit, son los siguientes en el presente año:

Sueldos de profesores y servidumbre	Lp. 308.000
Consumo de gas	22.100
Diplomas	3.000
Instalación de alumbrado y lámparas Osram	
4 medias águilas para medallas	1.600
Dejando un déficit de	9.600
El déficit del año pasado ascendió á	31.643
	33.639

Esta academia funcionó durante mucho tiempo en la Biblioteca Nacional, y siento decir que fué necesario que entrara á la Biblioteca el señor Gon-

ález Prada para que con insistencia indigna de su talento y de su cultura procurara por todos los medios posibles que la academia de dibujo saliera de allí. Entonees la municipalidad de Lima hizo arreglar los altos del mercado central y allí estableció la academia con toda comodidad. Los alumnos matriculados en esa academia hoy pasan de 150; allí tienen caballetes, allí tienen todos los útiles que necesitan, como pueden comprobarlo todos los representantes.

Ya ve, pues, el honorable señor Gamarra que lo que se dice en relación con los fondos de la institución Concha es inexacto.

El señor GAMARRA (interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor SECADA (continuando). — Se llega al extremo en el memorial del señor Argote de asegurar que fué él quien escribió las cartas de la señora Conecha. No, honorables señores. Las voy á traer para acreditar que están escritas de puño y letra de la señora Concha; de manera que hasta en este detalle que parece insignificante hay error en el memorial del señor Argote.

El honorable señor Grau, como presidente del gran jurado, hace poco tiempo, conoce las cartas de la señora Concha, y puede decir terminantemente si es exacto ó no lo que digo y si son efectivamente las cartas originales de la señora Concha las que están reproducidas aquí en el libro del señor Castro. Por lo demás, Excmo. señor, y aún cuando sea innecesario decirlo, no soy yo el que manejo los fondos de la institución Concha en lo absoluto, y si hago hincapié en este asunto es porque interesa á la municipalidad y porque el reglamento de la institución formado hace muchísimos años me da ingeneria como secretario en esa institución.

El señor GRAU. — Son exactas las aseveraciones que hace el honorable señor Secada. Me consta que las cartas son literalmente idénticas á las que se han leído y que son de puño y letra de la donante. Esas cartas deben encontrarse en el Ministerio de Justicia. Allí las llevó el señor Castro en el momento en que se reunía el gran jurado y cuando dejé el Ministerio quedaron en el escritorio del Ministro.

El señor GAMARRA. — Excmo. señor, dos palabras. Yo lo único que he querido constatar es lo siguiente: 1º., que se ha abusado de los donativos, que se ha echado mano de los fondos sagrados del instituto Concha; hecho que no está desmentido, porque se to-

maron los fondos, se despilfarró aquello. Después, que se dé las explicaciones que se quiera, que se justifique la aplicación que se dado al donativo; pero yo lo que he querido sostener es que existe una abuso gravísimo, que no es la primera vez que subsiste en el país, que se ha tomado algo que no les pertenecía á los que lo tomaron abusando de la ley, abusando de las instituciones y abusando del país.

El señor SECADA. — Debo hacer constar, Excmo. señor, nada más que esto: ocurrió el año 1894, cuando yo ni pensaba formar parte de la municipalidad de Lima.

El señor GARCIA IRIGOYEN. — Habiendo intervenido en alguna oportunidad en la administración de la institución que fundara la filantrópica señora Concha, y formado parte de los jurados por ella establecidos, me considero obligado á hacer algunas rectificaciones respecto á los conceptos emitidos por el honorable señor Gamarra.

Es verdad que en el año 1894 el Poder Ejecutivo dispuso de los fondos de esa institución; pero, posteriormente, mediante arreglos celebrados con el concejo provincial de Lima, encargado de la custodia de esos fondos, fueron restituidos. lo que ha permitido cumplir fielmente la voluntad de la señora Concha.

El gran jurado de esa fundación y que es el llamado á designar los premios que deben distribuirse en cada año, dentro de los términos y condiciones del encargo que se le ha conferido, ha cumplido sin tropiezos ni dificultades esa atribución; y los premios que se han acordado por los respectivos jurados, han sido pagados por la municipalidad con los intereses correspondientes al capital donado por la fundadora. No se ha faltado, pues, en forma alguna al laudable propósito de la señora Concha.

Pero el honorable señor Gamarra manifiesta, como cargo contra los encargados de administrar la fundación, que ha tenido oportunidad de ver en los concursos de pintura que los cuadros han estado colocados en el suelo y que en tal forma se han exhibido. El hecho es exacto y se ha producido por la abundancia de los cuadros y por carecer la institución y el mismo concejo provincial de un local especialmente preparado para tal objeto; pero, de ese hecho no puede desprenderse cargo alguno contra la institución, desde que los fondos donados no pueden invertirse en la adquisición de local, si-

ao que deben colocarse á interés, para aplicar éste á los premios instituidos.

Por ese mismo motivo el concejo provincial ha tenido que ceder gratuitamente un local de su propiedad para que funcione la academia de dibujo, establecida también por la señora Concha, pues al no haberlo hecho así, esta importantísima institución, que está dando resultados muy apreciables, no habría podido funcionar.

No hay, pues, razón alguna para dirigir cargos contra las personas que han intervenido y hoy intervienen en la administración de esa institución, desde que todas han prestado su concurso honorable y desinteresado satisfaciendo la voluntad de la donante y enalteciendo su memoria, como justa y merecida recompensa al valioso obsequio que hiciera á la ciudad de Lima para estimular la virtud en la mujer, despertar el amor al estudio y proteger la afición á las bellas artes.

El señor PRESIDENTE. — El honorable señor Ruiz Bravo puede hacer uso de la palabra.

El señor RUIZ BRAVO. — Excmo. señor: La publicación que se ha hecho en el Diario de los Debates del importante informe da la Comisión de Higiene de esta honorable Cámara, sobre las condiciones sanitarias del ejército, me ha permitido apreciar en todo su valor y trascendencia la excelencia de ese importante trabajo, que honra tanto á sus autores por lo concienzudo y brillante de él, como porque pone á disposición del Gobierno una fuente de preciosas observaciones científicas á las cuales puede ocurrir para orientar sus procedimientos, sobre la sanidad del ejército. Por esta razón pido á V. E. que, con acuerdo de la honorable Cámara, se digne trasmitir este documento al señor Ministro de Guerra, para que lo tome en cuenta en sus futuros procedimientos acerca del ejército. Y á la vez me permito rogar á la honorable Cámara me acompañe con un voto de aplauso á la Comisión de Higiene, por la manera tan brillante e inteligente como ha desempeñado su cometido. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Voy á consultar el voto de aplauso solicitado por el honorable señor Ruiz Bravo. Los honorables señores que lo acuerden se servirán manifestarlo.

(Aprobado).

El señor PRESIDENTE. — Los honorables señores que acuerden que se trasciba al Ministerio de Guerra el

informe de la Comisión de Higiene, se servirán manifestarlo.

(Acordado).

El señor ZAA. — Excmo. señor: El señor Ministro de Relaciones Exteriores en la memoria presentada á la Cámara en el presente año, manifiesta que con el propósito de remover los obstáculos que pudieran oponerse á la mejor manera de desenvolver el comercio internacional con Bolivia y el tráfico por Mollendo, nombró para hacer los estudios respectivos al señor Víctor R. Cárdenas. De este nombramiento han transcurrido seis meses y desearía que se oficiase á dicho señor Ministro para que se sirviera indicar el resultado de la comisión, dejando á la discreción del señor Ministro que conteste en público ó reservadamente.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio. El honorable señor Secada puede hacer uso de la palabra.

El señor SECADA. — Excmo. señor: Como supongo que el Gobierno, teniendo en cuenta las indicaciones que se han formulado aquí sobre el menor rendimiento de las rentas fiscales, habrá dictado algunas disposiciones para esclarecer este hecho, ruego á V. E. se digne oficiar al señor Ministro de Hacienda para que nos dé á conocer esas medidas y nos remita los informes que indudablemente le habrá dado la Compañía Recaudadora acerca de este punto sobre todos los ramos y de manera muy especial sobre el ramo de alcohol, que es el que sufre mayor merma, porque entiendo que hay un contrabando escandaloso.

Agradecería también que se oficiara al señor Ministro de Gobierno para que mandase todos los documentos relacionados con la sublevación de los indígenas de Azángaro.

Y por último, deseo que se oficie al señor Ministro de Hacienda, para que se digne remitir un ejemplar de la matrícula de la provincia de Moyobamba, rectificada en 1914. Este pedido, comenzaré por declarar desde ahora, que no es inocente, porque se me informa que la matrícula ha desaparecido del Ministerio de Hacienda, á pesar de haber ingresado el 22 de julio de 1914.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderán los pedidos de su señoría honorable. El honorable señor Químpa puede hacer uso de la palabra.

El señor QUÍMPER. — Excmo. señor: Todos sabemos que con motivo del naufragio del vapor "Pachitea" se ha establecido una situación de apartamiento entre la Compañía Peruana de

Vapores y las compañía aseguradoras, al extremo de que todavía no se sabe con certeza á quién pertenece el vapor, si á las compañías aseguradoras ó á la Compañía Peruana de Vapores. Esta situación no puede subsistir sin grave daño para los intereses del fisco, que como sabemos es fuerte accionista de la compañía de vapores; por lo que pido á V. E. se oficie al señor Ministro de Hacienda para que nos diga la verdadera condición del vapor "Pachitea".

Voy á hacer otro pedido, Excmo. señor. Se me ha proporcionado copia de una pastoral ó úkase eclesiástico, como quiera llamársele, del obispo de Huánuco monseñor Pedro Pablo Drinot y Piérola. Si se tratara de un sacerdote cualquiera, de aquellos que especulan vulgarmente con los pobres indios, nada tendría que decir; pero por lo mismo que se trata de un prelado que lleva un nombre ilustre y que se ha distinguido por su talento y virtudes, no puedo menos que ocuparme de los términos de esa pastoral.

El señor MALDONADO (interrumpiendo).— Pido la palabra.

El señor QUIMPER (continuando).— Es nada menos que una excomunión á los miembros de la beneficencia de Llata, que según el parecer del señor obispo se han apropiado de todos los bienes de las cofradías, buenas memorias, etc., para distribuirlos y repartirlos entre los pobres y atender á los enfermos. Y así lo dice el propio obispo, á quien esto de atender á enfermos y pobres no puede servir como disculpa, pues acusa á todos los miembros de la sociedad de beneficencia de Llata como reos del delito de robo sacrílego, inculpándoles un acto punible conforme á la ley penal.

Si el señor obispo de Huánuco se hubiera limitado á castigar espiritualmente á los miembros de la sociedad de beneficencia de Llata, impidiéndoles entrar al cielo ó condenándolos á las penas del purgatorio temporalmente ó á las eternas del infierno, nada tendría que decir, porque no tenemos jurisdicción en eso. (Risas). Pero el señor obispo de Huánuco, su señoría ilustrísima y reverendísima, además de declararlos incursos en la pena de excomunión mayor, acordada por el romano pontífice, les impide la sepultura eclesiástica como castigo á sus cuerpos pecadores y que intervengan ó reciban toda clase de sacramentos. Nada tendría que objetar á esto también, porque creo que los miembros de la beneficencia de Llata no se han de ver muy perjudicados con que se les niegue se-

pultura eclesiástica después de muertos. Yo creo que después de muertos poco nos importa que se nos sepulte en lugar eclesiástico ó en cualquier otro lugar. (Risas). Pero lo que si me llama la atención es que el señor obispo de Huánuco, olvidando la teoría llevada siempre á la práctica por el jefe de su Iglesia, Jesucristo, acuse á estos miembros de la sociedad de beneficencia del delito de robo, á lo que Cristo no se hubiera atrevido á acusar á los mercaderes del templo.

Y me llama más la atención, Excmo. señor, que esta pastoral se haya repartido profusamente en Huánuco, occasionando la sublevación de la indiada, la cual persigue hoy á los miembros de la sociedad de beneficencia de Llata, para aplicarles, á más de los castigos espirituales que indica el señor obispo, todos los castigos materiales de que son capaces los indios cuando á ello les impulsa el fraile y los llevan los señores prelados católicos de mayor jerarquía.

Como se trata, Excmo. señor, de algo que viene á turbar la tranquilidad de la provincia de Huamalíes—lamentando desde luego que no se encuentre presente el honorable señor Fuentes, representante por esa provincia—y como además forma parte del Gabinete, desempeñando la cartera de Justicia y Culto, un distinguido miembro del partido Liberal, que debe ser garantía de todas las libertades y castigo de todos los abusos, yo pido á V. E. que se le remita esta pastoral á ese señor Ministro para que nos diga qué medidas ha tomado el Ministerio de Justicia; y qué medidas ha tomado también el señor Ministro de Gobierno para impedir que ésta circule con la profusión que circula y para prevenir también los abusos de que pueden ser víctimas los miembros de la sociedad de beneficencia de Llata, ante la amenaza espiritual del señor obispo y los daños materiales que ella va á producir.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderán los pedidos de su señoría honorable. El honorable señor Maldonado puede hacer uso de la palabra.

El señor MALDONADO.— Excmo. señor: si mi memoria no me es infiel, puedo asegurar que en noviembre de 1889 se expidió una ley encomendando á las sociedades de beneficencia la administración de los bienes de cofradías, archicofradías, hermandades y demás congregaciones de este género; pero declarando expresamente que estarían exceptuados los bienes dedicados por las leyes á fines especiales, es de-

cir, que estos bienes deberían seguir en esa misma situación; que las sociedades de beneficencia reemplazarían á las corporaciones suprimidas y que el producto que recaudaran debería emplearse en la satisfacción de las diversas exigencias de las sociedades de beneficencia. En Llata, Excmo. señor, nunca han existido archicofradías, absolutamente; ahí únicamente ha habido bienes parroquiales, como los hay indudablemente en diversos lugares de la república, que están á cargo de los respectivos párrocos. Posteriormente, hace poco tiempo de esto, se ha organizado una sociedad de beneficencia pública, y dando una extensión exagerada á la ley á que me he referido, ha logrado, Excmo. señor, administrar los bienes parroquiales. Es esta seguramente la gestión que hace el obispo de Huánuco: procurar reivindicar las propiedades de su iglesia; gestión perfectamente lícita, que tiene sobrada razón para tratar de recoger aquellas propiedades que pertenecen exclusivamente á los párrocos, y cuando, á mayor abundamiento, esas propiedades han estado también detentadas por particulares. Pero yo dudo que sea auténtico el documento á que se ha referido el honorable señor QUÍMPER, ó se le da mala interpretación; probablemente sólo ha querido intimidar, para lograr su objeto de recoger las propiedades de la iglesia.

El señor QUÍMPER (interrumpiendo).— Que se lea el documento, excelentísimo señor.

El señor MALDONADO (continuando).— ...porque no puede tener otro significado que el de una coacción moral que ejerce sobre sus feligreses, conviniendo que hubiese sido preferible á que el obispo de Huánuco hubiese ejercido esa misión en forma compatible con el espíritu moderno, porque ya hoy documentos de ese género absolutamente no tienen fuerza á influencia de ningún género, ni logran ningún resultado.

El señor GRAU.— Aquí no; pero en la sierra ejercen mucha influencia.

El señor QUÍMPER.— Pido que se lea el documento, Excmo. señor.

El señor PRESIDENTE.— Se va á leer el documento, á pedido del honorable señor QUÍMPER.

El señor GRAU.— No vale la pena.

El señor QUÍMPER.— Entonces que se publique, Excmo. señor.

El señor PRESIDENTE.— Se publicará, honorable señor.

El documento cuya publicación solicitó el honorable señor QUÍMPER es el siguiente:

Nos Pedro Pablo Drinot y Piérola
Por la gracia de Dios y de la Santa Se-
de Apostólica.— Obispo de Huá-
nuco.

Teniendo en consideración:
Primero.— Que en la Doctrina del Espíritu Santo de Llata, jamás existió cofradía alguna;

Segundo.— Que aún cuando, por costumbre, suele aplicarse este nombre á simples hermandades ó sociedades piadosas, es fuera de toda duda que los bienes correspondientes á las llamadas Buenas Memorias están afectos á obligaciones de conciencia señaladas por los piadosos institutores; y sus escasos rendimientos forman parte del beneficio parroquial;

Tercero.— Que suprimidos estos provechos, se hace imposible la honesta sustentación del párroco y el servicio de las gabelas que gravan sobre los ya reducidos ingresos parroquiales;

Cuarto.— Que hace ya algunos meses que el director de beneficencia de Llata, contraviniendo explícitas y terminantes disposiciones supremas, y las leyes que defienden el derecho de propiedad y la independencia administrativa de la Iglesia, ha obtenido, de hecho, sin haber vencido en juicio, interrumpir el cobro de los arrendamientos afectos á aquellas mandas pías, con perjuicio de la administración parroquial y no menos injuria de la potestad eclesiástica;

Quinto.— Que la Iglesia, como sociedad universal y perfecta, tiene legislación propia; que los fieles están en la obligación de obedecer y los prelados deben hacer respetar y cumplir;

Sexto.— Que esta legislación castiga con excomunión, especialmente reservada al Papa, á los usurpadores ó detentadores de los bienes eclesiásticos y réditos que estos producen, ó estorban la jurisdicción administrativa de los mismos, que de derecho corresponde á personas eclesiásticas, ó á quienes las representan.

Por tanto:

Declaramos y prevenimos á todos los que las presentes leyeron, ó de alguna manera conocieran por los directores de la institución llamada en Llata beneficencia pública, y cuantos con su voto ó apoyo han contribuido ó en adelante contribuyeron á apartar del fin para que fueron legados aquellos bienes afectos á las mandas pías ó Buenas Memorias allí instituidas y pretendan asumir la administración temporal de dichos bienes, ó retengan sus rendimientos, incurren en la dicha excomu-

uición reservada al Soberano Pontífice; es decir que están fuera del gremio de la Iglesia Católica, ni pueden participar de sus sacramentos ni intervenir en ellos como padrinos ó testigos, ni recibir sepultura eclesiástica ni participar de otras gracias y honores á que tienen opción los que pertenecen al cuerpo de la iglesia instituida por Nuestro Señor Jesucristo, y esto, mientras no sean absueltos de dicha pena por la autoridad del mismo Pontífice, ó de quien de él hubiere recibido potestad para ello.

Y por cuanto:

Los rendimientos ó alquileres de que intenta adueñarse y disponer la mencionada sociedad, forman hoy parte del beneficio parroquial y son necesarios á la congrua sustentación del párroco de Llata, mandamos que, mientras dichos rendimientos no estén plenamente en poder del párroco, se suspenda todo servicio parroquial en dicha ciudad.

Y hacemos saber, finalmente, que los autores de este atentado contra los derechos jurisdiccionales y administrativos de la Iglesia, son responsables de los daños espirituales que se sigan á los fieles de dicha ciudad de Llata, por la suspensión de los mencionados servicios religiosos. Y por lo que respecta á los daños materiales inferidos á la administración parroquial, cuantos han contribuido y en adelante contribuyeren á que los dichos bienes y sus rendimientos naturales ó estipulados, padeczan detrimiento ó se apliquen á fines no aprobados por la autoridad eclesiástica, son reos de ROBO SACRILEGO, y están obligados, en todo tiempo, á restituir lo robado, y á reparar los daños y perjuicios que han causado, y esto aún cuando esos valores no los hubieren aplicado en provecho personal, sino en beneficio de los enfermos ó de los pobres; pues en este caso la Iglesia no castiga ni censura la caridad, ni el alivio de los que sufren, sino la injusticia de los usurpadores y el menosprecio de su autoridad independiente y sagrada.

En Huánuco, á 23 de noviembre de 1915.

Pedro Pablo SS. CC.

Obispo de Huánuco.

Por mandato de S. S. Ilma. y Rv.

Juan González Vía.

Oficial Mayor.

El señor PRESIDENTE.— El honorable señor Torres Balcázar puede hacer uso de la palabra.

El señor TORRES BALCAZAR.—

Excmo. señor: La honorable Cámara, procediendo con verdadero espíritu de justicia, acordó en días pasados el pedido formulado por el honorable señor Escardó Salazar, don Enrique, para que indicara al señor Tesorero pagase la gratificación ó el sueldo atrasado que se debe á los empleados de la honorable Cámara; pero el señor Tesorero ha manifestado que no tiene fondos, porque apenas el Ministerio de Hacienda concurre semanalmente con 400 ó 500 libras para atender al pago de los emolumentos de los señores representantes. De manera, pues, que si la Cámara efectivamente quiere que sus empleados estén con el día, abonándoseles la quincena que se les adeuda, lo natural sería, Excmo. señor, dirigirse al señor Ministro de Hacienda, suplicándole que vea la manera de poner á ordenes de la tesorería la cantidad de 200 ó 300 libras, con el fin de poder abonar á dichos empleados lo que se les debe. En este sentido pido á V. E. consulte á la honorable Cámara mi pedido.

El señor VIVANCO.— Excmo. señor: ¿La honorable Cámara no tiene autonomía completa en su presupuesto? A mérito de qué orden y obedeciendo á qué móvil vamos nosotros á dirigirnos así al señor Ministro de Hacienda? Porque yo creo, á la verdad, Excmo. señor, que eso corresponde al Presidente de la Mesa. Yo quiero que la honorable Cámara me diga á qué obedece esto?

El señor PRESIDENTE.— Voy á consultar el pedido formulado por el honorable señor Torres Balcázar, y debo manifestar, en respuesta á la pregunta del honorable señor Vivanco, que en sesión anterior la Cámara acordó que se hiciera á los empleados de ella el pago de la quincena á que se ha referido el honorable diputado por Bolognesi. Los honorables señores que acuerden se pase el oficio solicitado por el honorable señor Torres Balcázar, se servirán manifestarlo.

(Acordado).

El señor TORRES BALCAZAR.— Excmo. señor: La minoría de la Cámara ha conseguido su propósito laudable, su patriótico propósito de impedir que en un documento oficial se llegue á consignar en cualquiera forma, como deuda pública, el monto de las reclamaciones francesas. Los autores de la moción en debate no han querido darle un carácter político, aunque, á mi modo de ver, debía tenerlo porque la responsabilidad política es la única que las Cámaras pueden hacer efectiva según nuestras costumbres y nuestros antece-

dentes. Pero ya no voy á insistir en las argumentaciones que se han producido en este debate, frente á la necesidad imperiosa de terminar cuanto antes la discusión del presupuesto, que indudablemente tiene que ser bastante extensa, y frente al hecho evidente de que esa moción y esa actitud de la minoría de la Cámara han producido ya su objeto. Es bueno que deje constancia de que hubiera sido más acertado de parte de la mayoría no impedir la venida del señor Ministro para que, presente su señoría, se hubieran podido conocer los documentos de gran valor que obligaron á nuestro distinguido amigo el honorable señor Vivanco á variar el criterio respecto á este asunto.

Creo, pues, que el punto está suficientemente discutido, y yo, ante la necesidad de terminar esta discusión y de entrar de frente á la del presupuesto, no voy á extenderme más.

El señor PRESIDENTE.— El honorable señor Salazar y Oyarzábal puede hacer uso de la palabra.

El señor SALAZAR OYARZABAL.—Excmo. señor: Si se tratara de una cuestión de carácter interno, yo no tendría el menor inconveniente para acceder á las solicitudes que de distinta procedencia han llegado á mí para el retiro de mi moción, y el honorable señor Solf y Muro, al presentar una sustitutoria, expresó la misma idea. Pero no se trata de un asunto de carácter político; no creo como mi estimable amigo el honorable señor Torres Balcázar, que la moción debe tener ese carácter político, y porque no se trata de una cuestión política y no creo que debe dársele ese carácter, es que insisto en mantener mi iniciativa explicando ligeramente á la Cámara la trascendencia que pueda tener este asunto, no en nuestra política interna, sino para el caso de que se contemple por el tribunal de La Haya las reclamaciones de los acreedores franceses contra el Gobierno del Perú. Ya desde días anteriores, el honorable diputado por Castrovirreyna manifestó que sentía votar en contra de mi moción, porque descubría finalidad política en ella. Yo debo decir que en la época actual la oposición se viene distinguiendo por un gran respeto á los preceptos constitucionales y á la doctrina, tratando de salvaguardar los intereses nacionales, que se relacionan con el territorio ó con las finanzas. Interés político habría si esta oposición doctrinaria estuviera constituida por un mayor número homogéneo de miembros ó tuviera dentro del mecanismo actual alguna remota esperan-

za de obtener con la caída del Ministerio una variación de la política que permitiera estar más cerca del poder. No hay tal cosa, señor Excmo. Creo que todos los que divergimos en nuestra manera de pensar, no tenemos, respecto de los actuales Ministros, queja en cuanto á las relaciones personales y á las oficiales que se mantienen en el ejercicio de las atribuciones de los diputados. De manera que si política hubiera, esta situación política vendría evidentemente no á beneficiar á los diputados doctrinarios, sino que, siguiendo el mecanismo y el juego de todas las evoluciones políticas, vendría á originar una participación de otros miembros de la mayoría en la constitución del Gabinete. No hay, pues, tal intención política y no la hay, porque por sistema y pudiendo citar ejemplos que vienen al caso, he procurado apartar la cuestión política de la cuestión nacional.

Cuando se trata de la interpretación de un documento cualquiera, es necesario estar al significado de la construcción gramatical ó al sentido lógico del documento. La interpretación grammatical del señor diputado por Castrovirreyna decía que no era clara la nota ministerial sino que por el contrario manifestaba que se trataba simplemente de reclamaciones y no del reconocimiento de deuda. Pero esto está perfectamente definido en el documento, cuando dice: "He ofrecido á la Cámara un estado de la *deuda pública*; cumplí con remitir el memorandum que da á conocer el origen, naturaleza y monto de las *deudas* del Tesoro, El total asciende á 8.589.679.1.52, comprendidas las reclamaciones francesas". Esta es la interpretación grammatical, que es bien clara: se considera como deuda las mencionadas reclamaciones.

Si vamos á la interpretación lógica, tenemos que encontrarla en la concordancia entre la pregunta y la contestación. ¿Qué dice el oficio pasado á mi iniciativa al señor Ministro de Hacienda? Que se sirva remitir una relación del monto de la deuda pública externa é interna, consolidada y flotante; las rentas afectadas al servicio de amortización; las operaciones financieras que las han originado.

No se refiere á responsabilidades ni á reclamaciones, que están subjedice.

La respuesta del señor Ministro de Hacienda recuerda perfectamente con la respuesta que se le hace. Por eso dice que las diferentes deudas del Tesoro Público llegan á tal suma de dinero; por consiguiente, aunque en el pre-

sente caso no proceda la interpretación, valiéndonos de todos los medios conocidos, llegamos á la conclusión de que el señor Ministro de Hacienda ha incluido en las listas de la deuda pública del Perú, las reclamaciones de los acreedores supuestos, de Francia.

Ahora bien, nosotros no vamos á tratar, Excmo. señor, este asunto para que sirva de elemento de irresponsabilidad en nuestra política interna; no, nosotros estamos tratando este importante materia, en relación con las funciones, con el esclarecimiento y con el fallo del árbitro. Y aceptar el retiro de mi moción ó aún más aprobar la moción del honorable señor Solf y Muro, serían declaraciones que corroborarían las del señor Ministro de Hacienda. ¿Por qué? Porque cuando uno de los departamentos del Ejecutivo hace una declaración sobre el territorio, sobre las finanzas, es el Legislativo, en mérito de sus facultades constitucionales, quien puede improbar, puede desautorizar esas declaraciones; y entonces se provoca un desacuerdo entre el Ministerio y el Legislativo; el Legislativo, ejercitando sus facultades, repito, desautoriza esa afirmación del Ejecutivo, que no tiene la fuerza necesaria, ni ante el árbitro, ni ante el derecho positivo nuestro, porque no está en armonía con la Carta Fundamental. Pues á esto tiende la proposición en debate: á manifestar que el Legislativo no considera comprendidas en la deuda pública, las reclamaciones que están sub-judice ante el Tribunal de La Haya. Si nosotros aceptáramos, Excmo. señor, la moción del honorable señor Solf y Muro, ¿qué resultaría? ¿qué obtendríamos, no para nosotros, sino para el árbitro? Si en esa moción se dice que están de acuerdo la Cámara y el Ministro, entonces se produce una colusión entre la Cámara del Perú y el Ministro, y cuando se lleve el asunto al tribunal de La Haya se dirá por los supuestos acreedores: aquí hay un complot: el Ministro lanzó una frase de responsabilidad y varios diputados que quisieron desautorizarla, por razones de política interna no lo consiguieron; se coludieron después el Ministro y la Cámara, y los dos, de acuerdo, han aprobado ya otra moción, que no tiene valor alguno, porque esos acuerdos que se adoptan con elementos de una misma parte, jurídicamente se sabe que no tienen valor alguno. Si no hubiera el temor fundado, á mi juicio, de que en este caso concreto, la aprobación de la iniciativa de los honorables señores Solf y Muro y Ballbuena, viniera á aumentar al número

de documentos favorables á la causa de los acreedores, evidentemente que no hubiera tenido el menor embarazo para deferir á ella; pero sus señorías, con desconocimiento de la parte legal, con el criterio jurídico que las caracteriza, tienen que apreciar evidentemente la cuestión, no relacionándola en su desarrollo con nuestra política interna, con nuestro mecanismo administrativo, sino en relación con la defensa que nuestros representantes, nuestros abogados, deben hacer refutando los alegatos de los acreedores.

Son estas consideraciones, Excmo. señor, de carácter general, las que me han obligado á persistir y ratificarme en sostener la moción que se debate. Es la única que puede cautelar los intereses públicos; con la circunstancia de que en el presente caso, en medio de una discusión más ó menos animada y cálida de los últimos días, yo quiero manifestar que debemos abrir un paréntesis en ellos y contemplar con serenidad la trascendencia de la importante cuestión que debatimos.

Revisando, señor Excmo., los debates que siempre surgieron en las grandes y famosas cuestiones de Dreyffus y de Grace, he encontrado casi muy parecidos símiles que pueden aplicarse perfectamente; y en aquellos Congresos jamás faltaron diez ó quince voces manifestando que era necesario acallar todas nuestras querellas en materia interna para salvar los intereses nacionales; y á pesar de que el número de votos en alguno de esos casos llegó á sumar cerca de 40, sin embargo, estos intereses nacionales han naufragado. Pero es necesario que la tradición continúe y que se vea que en cada Congreso y en cada época hubo representantes que se inspiraron en esa misma idea superior, porque evidentemente, señor Excmo., ¿cuándo es que la minoría puede obtener un triunfo en sus iniciativas? Claro que, tratándose del mecanismo político interno, no; su mismo nombre de minoría no la reduce sino á ejercer la facultad de persuasión, de inspección ó de fiscalización de los actos del gobierno, apoyado por la mayoría; pero cuando la minoría trata de las grandes cuestiones nacionales relacionadas con el territorio, con las finanzas, del cumplimiento de los preceptos de la carta política y de las doctrinas, entonces es invencible, porque entonces cautela los intereses permanentes de la sociedad y se esfuerza por la libertad de todos.

Pueden cambiar los tiempos, pueden variar las circunstancias y los rumbos

políticos. Me explico que haya también interés en un momento dado de pasar sobre esas reglas fundamentales; pero es tal el poder que ejerce sobre el espíritu de los hombres, el imperio del deber y la consideración de esas reglas de derecho, es tal la influencia que se nota en la contradicción, entre el voto que se emite y la conciencia, que entonces no hay una facción que no se detenga á contemplar la trascendencia de ese voto y que también se detenga en el camino á mérito de la actitud de los espíritus reflexivos.

Admitiendo, señor Excmo., que la mayoría en un momento dado esté resuelta á pasar sobre todas las consideraciones, que la halague el triunfo que va á obtener, porque siempre halaga la vanidad de las colectividades y de los hombres esos triunfos; en todos los parlamentos, en los grandes parlamentos como en los pequeños de las repúblicas sudamericanas, siempre ha habido un conjunto de hombres de espíritu sereno y de reflexión sólida, que piensan que el éxito que por el momento van á obtener no está compensado con el des prestigio del grupo ante la opinión, ante las consideraciones del país y antes de pasar sobre toda consideración, ¿qué cosa resulta? que se detiene para dar una orientación más compatible con los intereses nacionales ó que esa mayoría se desintegre pasando algunas fracciones al lado de la minoría, para que ésta entonces recobre su ascendiente y se restablezca el roto equilibrio nacional y político.

Por eso, Excmo. señor, cuando se presentó aquí la cuestión, el honorable señor Solf y Muro fué el primero que inspirándose en estas ideas, dejó planteado este razonamiento; ya no es posible dejarla de solucionar; hubiera sido preferible que no se tocara; pero ya planteada en el seno de la Cámara sería de una trascendencia muy grave el dejarla sin solución: es preciso que una declaración restablezca el equilibrio roto. Pero su señoría, en este caso, quiere restablecer el equilibrio en la totalidad de los 10 millones, evidentemente, señor, se suministra motivo al mismo árbitro, de cuya imparcialidad el Perú y el mundo entero pueden tener un concepto muy alto, pero que ante la realidad de los hechos todo el mundo, sabe también que en el famoso laudo de Lausana, la influencia prepotente de Waldeck Rousseau, presidente del gabinete francés, que hizo un viaje especial á Lausana, determinó el fallo; todo esto, Excmo. señor, tiene que cautelar el Parlamento perú.

Si aquí se tratara simplemente de salvar al Ministro, sin perjuicio de los intereses nacionales, yo hubiera retirado mi moción; pero estoy convencido, Excmo. señor, de que la moción del honorable señor Balbuena y del señor Solf y Muro van á hacer un daño inmenso á la República. En buena hora.

..... Mi argumentación es ésta en síntesis: sus señorías y yo estamos en distinto plano: los que queremos salvar al país, podemos hacer fracasar al Ministro; los que quieren salvar al Ministro, pueden hacer fracasar al país. Pero hay un recurso, Excmo. señor, que voy á indicar á la mayoría, para que no suceda ésto; puede aprobar mi moción y á renglón seguido puede hacerse lo que ya se hizo en el Honorable Senado con el señor Ministro de Hacienda: declarar que los intereses políticos de la mayoría la llevan á sostener al señor Ministro en el desempeño de la cartera. Será un interés personal, será las conveniencias del gobierno, será la mayor ó menor satisfacción de las mayorías parlamentarias las que expliquen cómo se acepta un voto de esta clase en el Senado, y se acepta otro de la misma naturaleza en Diputados. Perfectamente. Son cuestiones de política interna. Pero nosotros,—y ese es el objetivo principal,—habremos salvado la gran cuestión nacional, la misma cuestión nacional que con distintos caracteres al través de las épocas y los tiempos tiene, señor, los mismos significados, los mismos errores, llámese reclamación Dreuffus, contrato Grace, llámese reclamaciones A ó B, es la misma historia nacional; y, por eso mismo, con la vehemencia de la exhortación patriótica, con el convencimiento y la reflexión que tiene que afectar á cada uno de los señores diputados, mucho más á los jurisperitos, y á los que no lo son; aunque se llegue á producir una votación cualquiera, cuando menos que quede constancia de que no se rompe la tradición de los que se han afanado constantemente por la salvación de los intereses nacionales.

El señor BORDA—(Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE—Los señores que estén por la votación nominal, se servirán manifestarlo.

(Acordado).

El señor SALOMON—Pido que se lea la moción del honorable señor Salazar y Oyarzábal.

El señor PRESIDENTE—Se va á leer también la moción de los honorables señores Solf y Muro y Balbuena.

El señor SECRETARIO leyó: Es-

iendo de acuerdo las declaraciones expresadas por el señor Ministro de Hacienda con las ideas expuestas en el debate, la Cámara deja constancia de que las reclamaciones francesas pendientes del fallo del tribunal de La Haya, no forman parte de la deuda pública.

Lima, á 20 de diciembre de 1915.

Alfredo Solf y Muro.—Gerardo Balbuena.

El señor PRESIDENTE—La que se va á votar va á ser leída por el señor Secretario.

El señor SECRETARIO leyó: La Honorable Cámara, oídas las explicaciones del señor Ministro de Hacienda, acuerda que no debe considerarse entre los renglones de la deuda pública las reclamaciones de los diez ciudadanos franceses pendientes del tribunal de La Haya.

J. de D. Salazar O.—Carlos Borda.—P. Ruiz Bravo.

El señor PRESIDENTE—Los honorables señores que estén por la moción lo manifestarán con la palabra sí, los que estén en contra con la palabra no.

Honorables señores que votaron por el sí:—Borda, Castro (don Enrique), Escardó Salazar (don Enrique), Escardó Salazar (don Héctor), Grau, Morán, Químpor, Ruiz Bravo, Salazar y Oyarzábal, Secada y Torres Balcázar.

Honorables señores que votaron por el no:—Parodi, Alva (don Octavio), Añafios, Aramburú, Arrese y Vegas, Balbuena, Becerra, Castro (don Juan D.), Corbacho, Criado y Tejada, Chapparro, Dunstan, Gálvez, Gamarra (don Abelardo), García, García Bedoya, García Irigoyen, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Idiáquez, Jiménez, Larrauri, León, Luna Iglesias, Macedo, Málaga Santolalla, Maldonado, Martínelly, Miranda (don Demetrio), Montenegro, Mujica (don Wenceslao), Núñez Chávez, Pastor, Pérez Velásquez, Perochena, Ráez, Ramírez, Ramos Cabieses, Revilla, Rey, Ribeyro, Rodríguez (don Julio), Rodríguez (don Sergio S.), Rubio (don Miguel), Salomón, Sánchez Díaz, Sayán Palacios, Solar, Solf y Muro, Uceda, Urquiaga, Villargarcía, Vivanco y Zaa.

Fundaron su voto los siguientes honorables señores:

El señor BALBUENA.—La moción de los honorables señores Salazar y Oyarzábal, Borda y Ruiz Bravo, lleva al espíritu la idea de que en el país no es

uniforme el criterio para ~~amenazar~~ los créditos franceses. En cambio, la moción del honorable señor Solf y Muro y del que habla, lleva á este convencimiento: en el país es unánime el concepto sobre el rechazo de las reclamaciones francesas.

El señor BORDA.—¿Qué se proponen, respectivamente, la mayoría y la minoría de la honorable Cámara? Patrióticamente que los créditos franceses no se presenten como favorecidos ó que sean aceptados por la Cámara de Diputados del Perú. ¿En qué discrepan la mayoría y la minoría? Simplemente en una cuestión de forma: La mayoría, siempre temerosa de que nosotros tratemos de dañar la subsistencia de los señores Ministros al frente de sus respectivos portafolios, se alarma y no admite esa frase, que es en lo que consiste toda la diferencia. La mayoría es muy dueña de proceder así; precisamente para eso son los parlamentos, para defender las convicciones, para defender las ideas, para defender los métodos, los sistemas que quieran llevarse á la práctica. La minoría cree que es necesario dejar constancia clara y explícita de que esos diez ciudadanos franceses, no están respaldados en su crédito por ningún documento oficial del Perú; y si existió alguno, emanado del Ministerio de Hacienda, la Cámara de Diputados, con todo el poder de sus facultades declara: que después de haber oido al señor Ministro, esos créditos no tienen fuerza legal, ni pueden constituir ningún derecho para los acreedores franceses.

La mayoría desea hacer la misma declaración: pero preocupándose grandemente de que el Ministro de Hacienda no reciba una notificación de que ha estado ligero, por lo menos, al confirmar esos créditos en la lista de las deudas nacionales; y entonces expresa: que de común acuerdo, Ministro y Cámara de Diputados, han convenido en que eso no forma parte de la deuda nacional; pero quedamos en esta situación: el documento emanado del Ministerio considera esa deuda. ¿A mérito de qué se hace esta declaración? ¿A mérito de acuerdo conjunto del Ministro y de la Cámara? No. En mi concepto, dice el Ministro, esta es una deuda, deuda litigiosa, con todos los caracteres de deuda para el Perú, de deuda obligatoria, que necesita el sello del Tribunal de La Haya; mas, como el jefe de las finanzas nacionales, declaró que esa es una deuda pública que debe pagarse, si tal es la sentencia del tribunal, y pagarse con

fondos que es necesario reunir desde ahora; y como se susurra que ya se tiene preparado un empréstito, parte de ese empréstito va á servir para el pago de esta deuda, ó á tenerse reservada para el caso de que el fallo del tribunal de La Haya nos imponga la obligación de entregar ese dinero á quien le pertenezca.

Por el aspecto que va tomando el debate, parece que va á desecharse nuestra moción y á quedar en pie la de la mayoría que significa un acuerdo póstumo del Ministro con la Cámara de Diputados. Si hubiera sido acuerdo previo, ó acuerdo en el que no hubiese intervenido la minoría, perfectamente; pero la minoría ha sido la que ha dado la voz de alarma, y por consiguiente nuestra labor es para poner las cosas en claro. Pero la mayoría, con su fuerza numérica, desecha nuestra moción y la sustituye con una propia; esto, en buena cuenta, significa arrebatar este triunfo á la minoría y dejar en buen pie al Ministro. Ojalá que más tarde esto no nos resulte perjudicial ante el tribunal de La Haya; ojalá no vaya á servir para que los acreedores franceses encuentren un punto de apoyo en sus pretensiones; la minoría de la Cámara creyó tal cosa; pero la mayoría creyó que estaba en error si aceptaba las indicaciones de la minoría, y entonces, de acuerdo Ministro y Cámara, han convenido en que eso no es deuda que deba ponerse en el renglón de las deudas nacionales. No queda explícitamente desechada la deuda; queda subrepticiamente entendido que no nos profundizamos, que no llegamos á averiguar si hay justicia ó no en esto, lo que hay en su aspecto mortificante para el Ministro de Hacienda, que es lo que ahora preocupa y se trata de evitar.

Explicada de esta manera la diferencia sustancial que, en mi concepto, existe entre una y otra moción, como autor directo de la que se está votando, voto en el sentido afirmativo.

El señor CRIADO Y TEJADA.—No, Excmo. señor, porque esa moción envuelve un voto de censura para el señor Ministro de Hacienda, voto de censura que yo considero injusto é innecesario, desde el momento que la minoría ha declarado aquí, por boca de sus más prominentes leaders, que el señor Ministro se ha rectificado.

El señor ESCARDO SALAZAR (don Enrique).—Que el Ministro se ha rectificado.

El señor CRIADO Y TEJADA (continuando).—Eso es lo que ha declarado

la minoría y por esta razón debe ser consecuente, pues una cosa no puede ser y no ser al mismo tiempo; ó la afirmación de la minoría es verdadera ó es falsa; si es verdadera es claro que el voto de la minoría censurando al Ministro es inconsecuente.

No, Excmo. señor, porque la moción de los honorables señores Balbuena y Solf y Muro salvaguarda los intereses nacionales, pues en ella se declara, de una manera precisa, clara y terminante que las reclamaciones francesas no son deuda del Estado. Por eso voto por el no.

El señor CHAPARRO.—No, Excelentísimo señor, porque no hay ninguna consecuencia lógica entre el propósito que anima á la minoría y el sentido en que está concebida esa moción, porque si el propósito de la minoría ha sido dar mayor validez á la declaración de la Cámara, haciendo constar que las reclamaciones de los acreedores franceses no constituyen una deuda pública, lo que significa que su moción trata de excluir al Poder Ejecutivo que ha hecho igual declaración en el seno de la Cámara, porque precisamente el Poder Ejecutivo, que está representado por su Ministro de Hacienda, es la entidad jurídica que representa la vida del Estado en sus relaciones con el exterior. Por consiguiente, no ha habido, pues, ese verdadero patriotismo de que se jacta la minoría cuando emite un voto único y exclusivamente político, haciendo ver con eso que no trata de arrancar á la Cámara una votación franca sobre que las reclamaciones francesas no constituyen una deuda pública, sino un voto meramente político. Si se tratase de salvaguardar los intereses del país, es claro que ese voto tendría que incluir la declaración del Gobierno, porque entre las Cámaras y el Gobierno, dos entidades, la una que representa la vida del Estado en sus relaciones con el exterior y la otra que es una rama del Poder Legislativo, indudablemente que ambas entidades tienen mayor fuerza para evidenciar que las reclamaciones francesas no constituyen deuda pública.

El señor DUNSTAN.—No, Excmo. señor, porque en mi concepto las dos mociones son idénticas en el fondo, y si en la forma sólo tienen una pequeña variación, la moción del honorable señor Solf y Muro completa y describe con más perfección y con más claridad la realidad de los hechos; es decir, que el señor Ministro de Hacienda con-

cuerda con el pensamiento de la honorable Cámara de Diputados.

El señor GARCIA IRIGOYEN.—Excmo. señor: Es función reservada exclusivamente al Parlamento, por nuestra Constitución, la de reconocer la deuda pública; por manera que un acto que no emana del Congreso no puede tener ante un tribunal internacional el alcance que se pretende dar al memorándum pasado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Si ese memorándum hubiera sido aceptado expresamente por el Congreso, aunque fuera en una forma implícita, evidentemente que los argumentos que se han aducido en el debate tendrían algún fundamento. Pero la no aceptación del memorándum en los términos ambiguos, ó puede decirse obscuros en que está redactado este punto sobre las reclamaciones francesas, está revelando que con la moción política de la minoría ó con la moción presentada por los honorables diputados por Chiclayo y por Marañón, se deja ampliamente satisfecha la exigencia nacional, que es la de no prestar el asentimiento por una sola de las Cámaras ó por ambas el reconocimiento de esta deuda y que quede así reconocida por el Parlamento nacional.

El señor JIMENEZ.—Excmo. señor: Ruego al señor Secretario que vuelva á leer la moción para fundamentar mi voto.

El señor SECRETARIO leyó.

El señor JIMENEZ.—Excmo. señor: Como nota la honorable Cámara, el punto en discrepancia entre el pensamiento de los honorables señores Salazar y Oyarzábal, Borda y Ruiz Bravo y los honorables señores Balbuena y Solf y Muro consiste en lo siguiente: en una moción se dice esto: "oídas explicaciones", no se les califica, no se dice qué juicio han merecido de la Cámara, y queda, así, flotando el pensamiento de que esas explicaciones no han sido satisfactorias; de que lo dicho por el señor Ministro no era bastante para saber si se consideraba ó no como deuda pública la reclamación francesa: se deja entrever que la Cámara, contra la opinión del Ministro, es la que declara que no debe figurar entre la deuda pública ese gran volumen de las reclamaciones francesas. Hay por eso, Excmo. señor, una diferencia fundamental; en un caso, la Cámara de Diputados declara que de acuerdo con el señor Ministro y coincidiendo el pensamiento del Ejecutivo y el del Legislativo, no es deuda pública; que no puede figurar en

el renglón de ella la reclamación francesa; pero en la moción que en estos instantes se vota no se dice eso, sino que la Cámara sola, después de oír al señor Ministro, sin pronunciarse sobre si queda satisfecha ó no, la Cámara declara que no es deuda pública; por consiguiente, Excmo. señor, los intereses nacionales están mejor salvaguardados con el concurso armónico de ambos poderes que con la moción en que se habla de la opinión de una sola rama del Poder Legislativo.

Por otra parte, yo debo dejar constancia de mi pensamiento: yo no soy de los que atribuyen enorme importancia á este debate que ha embargado la atención de la honorable Cámara; los fundamentos decisivos del futuro laudo en estas reclamaciones no van á tomar carne, ni á tomar toda su fuerza en este debate, sino en viejas páginas de nuestra historia, en algo que no sé si podremos destruir; pero sea lo que sea, piénsese lo que se piense, si se quiere dejar perfectamente establecido que para los diputados del Perú de 1915 y para el gobierno del Perú de 1915 no debe considerarse como parte integrante de la deuda nacional la reclamación francesa, es preferible que el gobierno y el Parlamento lo hagan y no solamente la Cámara. Por eso estoy por el no, como votaré por el sí cuando se ponga en discusión la moción de los honorables señores Solf y Muro y Balbuena.

El señor LEON.—No, Excmo. señor, porque la moción de los honorables señores Solf y Muro y Balbuena, mas no la que se está votando, establece la uniformidad de criterios del señor Ministro de Hacienda y de la Cámara de Diputados al considerar asunto litigioso, mas no deuda, el relativo á las reclamaciones de los supuestos acreedores franceses; y no, porque en el memorándum enviado por el señor Ministro á la honorable Cámara hay párrafo especial denominado Reclamaciones francesas, en el cual se ve que el señor Ministro pide la consignación de un millón de libras en el presupuesto de modo condicional; esto es, para cuando el fallo del árbitro del tribunal de La Haya sea adverso al Perú.

El señor MUJICA (don Veneciano) —Voto por el no, porque comprendo que con la moción que se pone al voto se daña más al Perú que á los reclamantes franceses, porque de ella aparece que por un lado el gobierno considera como deuda efectiva esa de las reclamaciones y por otro lado la Cámara sostiene lo contrario; mientras tanto

aceptando la fórmula propuesta por el señor Solf y Muro, se declara de una manera terminante el acuerdo que hay entre el gobierno y la Cámara de Diputados de que esas reclamaciones no constituyen deudas efectivas en la actualidad para el Perú, puesto que están todavía en trámite y dependen del fallo arbitral. Por estas razones voto por el no.

El señor NUÑEZ CHAVEZ.—El señor Ministro de Hacienda ha dado explicaciones respecto á las interpelaciones que se le hicieron, explicando de una manera clara los alcances de estas partidas. Producida esta situación parlamentaria, me pregunto: ¿cómo debe resolverse la cuestión? Creo que debemos manifestar que existe perfecto acuerdo, al contemplar este asunto, entre el Parlamento y el Gobierno; y como la moción de los honorables señores Solf y Muro y Balbuena cristaliza este concepto, yo le prestaré mi voto aprobatorio. Estoy por el no.

El señor RUIZ BRAVO.—Como uno de los autores de la primera moción, encaminada á desautorizar la inclusión en la deuda pública de las reclamaciones de los diez ciudadanos franceses, tenía forzosamente que adherirme á la moción presentada por el honorable señor Salazar y Oyarzábal, que sustituye a la primera y que contempla ampliamente su espíritu y finalidad; y al hacer esta declaración, lamento que la mayoría de la honorable Cámara no acoja favorablemente la segunda moción, porque ella encarna la verdad del debate y porque ella también tiende á salvar una práctica peligrosa que al dejarla pasar, sin censurar su pernicioso significado, podría revivir en el futuro con daño para el tesoro público.

En cuanto á la moción que nos invitan á votar los señores Balbuena y Solf y Muro, alegando la necesidad de uniformar el criterio del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, ella queda sin efecto por la declaración del propio señor Solf y Muro, cuando expresaba el sábado último que ante el criterio del tribunal de La Haya, sólo tienen fuerza jurídica las resoluciones del Poder Legislativo. Siendo esto así, yo creo que la frase "oídas las explicaciones del señor Ministro de Hacienda", contenida en la moción del señor Salazar y Oyarzábal, á la cual he tenido el honor de adherirme, es suficiente para amparar á aquel funcionario, ya que el sólo acuerdo de la Cámara se basta para salvar el fin esencial que se persigue, el de declarar improcedente el in-

conceivable error cometido por el señor Ministro de Hacienda, error que ha venido á coronar el definitivo fracaso hacialario de este funcionario, proclamado ya por la opinión pública.

Por estas consideraciones, voto por el sí, Excmo. señor.

El señor SAYAN PALACIOS.—No, Excmo. señor, reproduciendo los fundamentos del voto del honorable diputado por Marañón, declarando que el pensamiento del señor Ministro de Hacienda, expresado en la Cámara, es el mismo que tuvo cuando remitió el memorándum. Declarando también que, á mi modo de ver, esta forma de votación nominal que ha acordado la honorable Cámara, no implica ni puede significar que la Cámara reconozca que este crédito extranjero de Dreyfus pude en manera alguna dañar el honor nacional.

El señor SECADA.—Sí, Excmo. señor, porque la moción cautela los intereses del Estado, y porque interpreta claramente lo ocurrido aquí. Algunos señores de la mayoría quieren darle á esta moción carácter político, y yo pregunto: ¿qué carácter tiene la moción que se va á poner al voto, después de ella? Político también. La primera entraña un voto de censura, como dicen algunos señores, para el Ministro; perfectamente bien; en este sentido, estoy por el voto de censura. La otra moción es un voto de adhesión casi incondicional al Ministerio. Es la diferencia que hay, en el orden político, entre una y otra moción.

Es muy fácil hablar de patriotismo cuando se trata de servir los intereses del gobierno; ese patriotismo lo pretende tomar casi siempre la mayoría, ¡es la única patriota! Hay señores que convierten el patriotismo en el arte de estar siempre á órdenes del gobierno; pero el verdadero patriotismo consiste, ante todo, en conservar la integridad de su pensamiento; en no someterse á ninguna regla impuesta; en no vivir pendiente de la voluntad de nadie, en asuntos que demandan la mayor independencia, como el que hemos debatido.

Si el deber del Congreso es reconocer la deuda pública, como se ha dicho, es evidente que la Cámara de Diputados hace bien en cerrar el paso, desde el primer momento, á una reclamación totalmente injusta y que iba á gravar immoderadamente las rentas nacionales.

Por todas estas razones, Excmo. señor, estoy por el sí.

El señor VIVANCO.—Después de las francas declaraciones del señor Mi-

nistro de Hacienda y con conocimiento de la existencia de la ley de 31 de diciembre de 1912 no veo que sea justo el voto de censura. Bien sabe la honorable Cámara que yo he venido hace tres sesiones á este recinto, á pretender introducir un voto franco de censura; pero sólo cuando he conocido las leyes vigentes sobre las cuales han descansado estas operaciones, tengo que votar en contra de esta moción, por lo que declaro que votaré en favor de la que ha sido presentada por los honorables diputados por Chiclayo y Marañón.

El señor ZAA.—No, Excmo. señor, porque conceptúo que el acuerdo unánime de la Cámara de Diputados y del gobierno sobre este punto, es el golpe más certero ó la medida más seria y eficaz para destruir toda expectativa que pudiera derivarse de parte de los intereses franceses, con motivo de la manera como se ha desarrollado el debate de este punto.

El señor PARODI (Secretario).—Han votado á favor de la moción los honorables señores: (leyó).

El señor TORRES BALCAZAR (interrumpiendo la lectura).—El honorable señor Martinelli no ha votado; no ha estado en la votación.

El señor PRESIDENTE.—No ha dicho nada el honorable señor Martínez.

El señor SALOMON.—Ha votado en la anterior moción.

El señor CASTRO (don Juan Domingo).—Habiéndome encontrado fuera de la sala en el momento en que comenzaba la votación, pido que quede constancia de mi voto en contra.

El señor PRESIDENTE.—Si algún otro honorable señor no ha sido llamado, puede expresar su voto.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE.—Ha sido desechada la moción por 54 votos contra 11. Se va á votar la moción presentada á la Mesa por los honorables señores Solf y Muro y Balbuena. Los honorables señores que la den por discutida se servirán manifestarlo.

(Discutida).

El señor PRESIDENTE.—Se va á votar: los honorables señores que aprueben la moción se servirán manifestarlo.

(Aprobada).

El señor BALBUENA.—Excmo. señor: Que conste que ha sido aprobada por unanimidad.

El señor BORDA.—No por unanimidad, porque yo he votado en contra.

El señor TORRES BALCAZAR.—Yo estoy á favor, porque tanto la moción de los honorables señores Secada y Borda, como la de los honorables señores Solf y Muro y Balbuena, son votos de censura al Ministro de Hacienda, pues, como ha manifestado un distinguido miembro de la mayoría, el Ministro se ha rectificado en su modo de pensar.

El señor CRIADO Y TEJADA.—Es decir que este es el pensamiento de la minoría, no el de la mayoría.

El señor RUIZ BRAVO.—Y mi voto en contra, Excmo. señor.

El señor PRESIDENTE.—Constarán las declaraciones de sus señorías honorables. Al continuar la discusión del presupuesto general de la república para el año próximo, debe la Mesa dar cuenta de una moción que le ha sido enviada.

El señor SECRETARIO leyó:

La honorable Cámara acuerda constituirse en sesión permanente para discutir el presupuesto general de la república.

Lima, á 22 de diciembre de 1915.

A. Solf y Muro.—Gerardo Balbuena.
—V. L. Criado y Tejada.—C. E. Uceda.

El señor PRESIDENTE.—Se va á votar la moción. Los señores que la aprueben, se servirán manifestarlo.

El señor TORRES BALCAZAR (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El honorable señor Torres Balcázar puede hacer uso de la palabra, y con lo que exponga su señoría haré la consulta á la Cámara.

El señor TORRES BALCAZAR.—¿Es decir, que no puedo hablar sino yo?

El señor PRESIDENTE.—Honorable señor: el asunto es claro, y conforme al reglamento queda al criterio de la presidencia someter el punto á la decisión de la Cámara en el momento oportuno.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.—Pero, por lo menos, habrá una réplica.

El señor PRESIDENTE.—No habrá inconveniente, honorable señor.

El señor TORRES BALCAZAR.—A la verdad, Excmo. señor, que no me explico por qué la mayoría de la Cámara asume esta actitud. Sólo al final de la legislatura ordinaria, la Comisión de Presupuesto presentó á su consideración un estudio que por propia declaración del presidente de esta Comisión,

era imperfecto, por falta de datos del Poder Ejecutivo.

Bien sabido es por todos los señores diputados, como lo sabe el país entero, que el actual mandatario, desde dos ó tres meses antes de llegar al poder, había principiado el estudio del presupuesto general de la república, con la intervención de los amigos que quiso escoger para la confección de este documento. Bien sabido es, también, que desde el momento en que el señor Pardo subió al poder, las Comisiones de Presupuesto de las Cámaras, asesoradas por distinguidos miembros de la mayoría acudieron con bastante frecuencia á los diferentes Ministerios para discutir con toda extensión el presupuesto de la república. Estas conferencias tenidas por la mayoría de la Cámara, sin intervención de ningún miembro del grupo independiente, se repitieron en el gabinete presidencial. Después vino el proyecto de presupuesto sólo á fines ó mediados de setiembre, y desde esa época hasta el final de la legislatura extraordinaria lo ha estudiado empleñosamente la Comisión Principal de Presupuesto.

¿Por qué quiere la Cámara que los que no hemos intervenido en el estudio del presupuesto nos pronunciamos sobre tan importante materia en el corto espacio de quince días? ¿Por qué pretende que nosotros estemos en condiciones de aportar con seguridad nuestro contingente, por modesto que sea, á la discusión del presupuesto en este poco tiempo, cuando sus señorías con el gobierno se han dado el lujo de estudiar siete meses el presupuesto de la república? ¿O pretende la mayoría de la Cámara, pretende el gobierno que el proyecto presentado es la última palabra en cuestión hacendaria? ¿No es cierto que para la confección de este proyecto ha tenido que declararse en suspeso la ley del 74? ¿No es cierto que la mayor parte del servicio administrativo del país se ha desorganizado por completo con la dación de todo el presupuesto de la república? ¿No es cierto que se ha llegado hasta á variar sustancialmente la organización del Poder Judicial, y que tratándose del Ministerio de Guerra se ha cambiado por completo su organización interna? ¿No es cierto que se ha llegado, en algunos casos, como, por ejemplo, tratándose de la dirección del colegio de Ayacucho y del de Apurímac hasta dejar de lado contratos que todavía no han vencido y están fundados en resoluciones legislativas? ¿Por qué cree la mayoría que

puede en quince días discutirse el presupuesto de la república? ¿Ha habido, acaso, en la minoría de la Cámara, el deseo de obstruir la discusión de este asunto? Sólo en dos oportunidades se ha postergado la discusión de preferencia del presupuesto por nosotros: la primera cuando terminó la legislatura ordinaria, cuando materialmente era imposible la sanción de tan importante ley, y cuando se imponía sobre todo, porque lo requería así la necesidad pública; porque lo urgía así la necesidad de la clase menesterosa, dictar primero la ley de la moneda, para que viniera á producir los beneficios resultados que esta produciendo. ¿No es cierto que la mayoría de la Cámara se dió entonces el lujo de conseguir dar preferencia á la discusión del presupuesto para que el honorable señor Ulloa hablara una ó dos sesiones en esa legislatura? ¿Qué se avanzó, pues, en la legislatura ordinaria, y por qué no se ha avanzado en la legislatura extraordinaria? ¿Acaso ha sido por la obstrucción de la minoría? Seguramente que no, Excmo. señor.

Esta moción lanzada en la forma en que ha venido lanzada, después de los días de discusión al rededor del presupuesto, es para decir al país que hemos querido obstruir la dación de esta importante ley. Y eso es un hecho completamente falso, porque si es verdad que con motivo de las maniobras la minoría cumplió con su deber provocando una discusión al rededor de ese asunto, que consideró de alta importancia para el prestigio del ejército, también lo es que la mayoría fué la que provocó que esa moción fuera lanzada por el honorable señor García Bedoya; y si es verdad que en estos días primero por la ligereza del señor Ministro de Hacienda

El señor BORDA (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor TORRES BALCAZAR (continuando).—...y, después, por la necesidad de aclarar la manera cómo se habían invertido los fondos donados por la República Argentina, la Cámara ha tenido que dedicar dos sesiones á este asunto, esto no puede significar que la minoría de la Cámara ha querido obstruir la discusión del presupuesto. Bien recuerdan los honorables representantes que ya el honorable señor Salazar y Oyarzábal fijó al gobierno el camino para la discusión del presupuesto antes de terminar el presente año; ¿es posible que la mayoría de la Cámara pretenda dar la ley del presupuesto sin

una discusión en forma y así precipitadamente? ¿Hay siquiera un pliego de la administración pública, de alguno de los Ministerios que esté debatido con extensión, que esté estudiado con detenimiento? ¿No es cierto que las observaciones á los diferentes pliegos de los distintos Ministerios han nacido no sólo de la minoría sino de distinguidos miembros de la mayoría? ¿No es cierto que el honorable señor Macedo ha presentado observaciones de lo más atinadas á algunos de los pliegos, y principalmente al de Gobierno; y que el honorable señor Vivanco ha hecho también sus observaciones? ¿Por qué es que se quiere atribuir á la minoría el afán de obstruir el presupuesto, por las observaciones de carácter general que el honorable señor Ulloa consideró necesario hacer y que tienen gran importancia? ¿Acaso por los interesantes temas pronunciados por el honorable señor Borda? ¿Eso es obstruir, Excmo. señor? Yo considero que la mayoría de la Cámara comete otro error más profundo exhibiendo ante el país como que la minoría pretende obstruir la dación del presupuesto de la república. Eso es completamente falso. Hace un rato que yo renuncié al uso de la palabra en un asunto de bastante importancia, como es el de las reclamaciones francesas, precisamente para dar cabida á la discusión del presupuesto.

Es bastante conocido por los miembros de la Cámara que habíamos resuelto hablar sólo lo indispensable, un día ó día y medio escasos, del presupuesto. ¿Qué menos puede discutirse un asunto como este que se presenta perfectamente alterado, perfectamente defectuoso, que quince días? ¿A qué viene esa sesión permanente? ¿Por qué? ¿Para qué no venga la estación de pedidos, para que no se puedan hacer observaciones á los avances del Ejecutivo? Indudablemente que la mayoría no tiene razón para proceder en la forma que procede. Conseguirá con su número la sesión permanente; pero ya veremos el resultado; el resultado será que á las cinco de la tarde la mayoría de la Cámara dejará á ésta sin quorum; el resultado de las sesiones permanentes será que el presupuesto saldrá más defectuoso de lo que está: el resultado de las sesiones permanentes será que no se podrá conseguir que los Ministros den amplias explicaciones á la honorable Cámara sobre las diferentes objeciones que se han hecho á los pliegos del presupuesto. Ese va á ser el resultado de las sesiones permanentes.

Y sobre todo consideremos, honorables señores, el precedente: creímos que bajo un régimen constitucional, que bajo un régimen que se ha proclamado de respeto al derecho ajeno y á la opinión de todo el mundo, no viniera este paso de la mayoría, esta guillotina para herir las prerrogativas de los representantes, esta guillotina para que no intervengan en todos los actos de la administración pública, para que no realicen la función más sagrada, la que más se debe considerar y respetar en un cuerpo político, como es el derecho de hablar y la libertad de la tribuna. ¿Porque, en buena cuenta, qué son las sesiones permanentes? Ellas significan ahogar la voz de los representantes y hacer que la Cámara termine un asunto determinado cuanto antes. ¿Y esa es la manera como la mayoría cree servir al país, cómo cree que va á dar el gobierno una ley de presupuesto conveniente? ¿Eso quiere la mayoría para el gobierno del señor Pardo? ¿Por qué se duda del patriotismo de la minoría?

Nuestra intervención en todos los asuntos presentados al parlamento por el Gobierno del señor Pardo, ha sido de lo más eficaz. Vino el proyecto de impuesto á la exportación y la minoría de la Cámara intervino provocando un debate científico, que mejoró las condiciones de la ley, debate en que muchos señores, íntimos amigos del gobierno del señor Pardo, quisieron hacernos el honor de acompañarnos. La intervención de la minoría, á pesar de lo que dijeron tanto la prensa como el señor Ministro que estuvo presente, ha producido una eficaz aplicación de la ley. ¿Qué hubiera sido de esa ley si la minoría no interviene para conseguir que fueran gravados los contratos de compra-venta de caña? ¿Acaso propuso eso el Gobierno? ¿No quería establecer el Gobierno una prerrogativa para los compradores de azúcar y no es cierto que intervino la minoría y consiguió que la ley se hiciera más equitativa y justa? Y sin embargo de eso, se hacen cargos á la minoría!

¿Y cuál fué, Excmo. señor, nuestra intervención cuando vino el proyecto de tributación minera, proyecto lleno de dislates, proyecto que tendrá que reformar el Gobierno cuanto antes, porque no responde á la finalidad de la tributación misma, ni responde á una ley de equidad y de justicia? Pues nuestra intervención fué también eficaz, porque nosotros no quisimos intervenir extensamente en la discusión de ese proyecto: y nuestra intervención tué

patriótica porque en vista del llamamiento que se hizo á la minoría para que no estorbara el impuesto al petróleo, hablándose de probables combinaciones financieras que podrían hacerse alrededor de este producto, la minoría consideró conveniente no intervenir en el debate y no estorbar para nada la votación de esta ley.

Vino la ley de la moneda. ¿Y cuál fué la actitud de la minoría? ¿Acaso fué de obstrucción, honorables señores? ¿No es cierto que, permanentemente, cada tres días, he estado agitando á la comisión dictaminadora para que cuanto antes pusiera el proyecto en Mesa? ¿No es cierto que á solicitud de la minoría ó á solicitud mía ese proyecto se presentó con firmas incompletas, y no es evidente que hasta el último momento de la legislatura ordinaria la minoría dió batallas para que esa ley fuera realidad y pudieran experimentarse sus saludables efectos? Excmo. señor: indudablemente la mayoría de la Cámara procede con injusticia al presentar á la minoría como obstruyendo la ley del presupuesto.

Y en el orden político. ¿La minoría de la Cámara qué cosa es lo que ha defendido? La minoría de la Cámara defiende á cada instante que las indicaciones del Gobierno referentes al Parlamento sean á cada vez más respetuosas; que sean los Ministros más solícitos para contestar las interpelaciones de los representantes; que en cada momento estén expeditos para dar amplia explicación de los actos de sus diferentes dependencias. Y aún en la misma ley de amnistía, un propósito patriótico, un gran propósito de justicia es lo que ha inspirado á la minoría de la Cámara á presentar los reclamos de los pueblos de la República para que se pusiera fin á los procesos políticos. ¿Acaso le es más conveniente al Poder Ejecutivo, á un Gobierno que nació ~~fuerte~~, tener todavía prisioneros en las cárceles por delitos de esa índole?

Repite, pues, Excmo. señor, que en virtud de estas consideraciones la mayoría debe reflexionar y no hacernos ese cargo injusto y gratuito de presentarnos ante el país como obstruyendo la ley del presupuesto, la ley que ella tiene el mayor interés que salga, en conformidad con las necesidades del Estado. ¿Por qué creen los señores de la mayoría que cada uno de nosotros ha tratado del presupuesto con toda detención para estorbarlo? ¡Mentira! Por que yo no voy á estorbar el presupuesto de guerra; voy á hacer observacio-

nnes de lo más atinadas para demostrar que la organización del ejército no corresponde á las actuales necesidades del país; para demostrar el gran error, el inmenso error que comete el Gobierno civil disminuyendo los efectivos del ejército.

Y en el pliego de ingresos tendrá que intervenir. Excmo. señor, para hacer ver al Gobierno cómo del producto del guano se pueden sacar 40 ó 50 mil libras más al año.

Tengo también que ocuparme de las gomas ¿Por qué? Porque es necesario que el Gobierno atienda más de cerca los intereses del oriente. ¿Y esto es obstrucción, Excmo. señor? Todas estas observaciones son destinadas á que se confeccione y ejecute el presupuesto más en armonía con las necesidades del Estado.

Yo me permito, pues, reclamar del espíritu de justicia que siempre debe guiar á la mayoría, no haga esa agravio á la minoría, que retire esa moción de sesión permanente; no necesitamos eso para cumplir con nuestro deber; no necesitamos sino que se apele á nuestro patriotismo, y la minoría siempre está al lado de la mayoría, para que esa nota negra que dice muy mal del concepto y del respeto que los señores de la mayoría deben tener por la minoría?

El señor BORDA —(Su discurso se publicará después).

El señor BALBUENA—Figuras claras, Excmo. señor. Hay un gran interés en la república y es que ésta vuelva á la normalidad en el orden financiero, y esto no se puede conseguir sin la ley del presupuesto. Para que el Gobierno no se aparte de la ley del presupuesto, es que se presenta esta moción, para que no se repitan aquellas épocas que no deseó otra vez para mi país, en que se apruebe rápidamente el presupuesto sin el estudio detenido que merece. La idea de la sesión permanente, significa una invitación para que nos ocupemos detenidamente de esta grave cuestión del presupuesto que prima sobre otras de interés público. Esta es la razón que hemos tenido al presentar la moción, que no significa suprimir el debate, porque al contrario con ella se discutirá ampliamente el presupuesto de 1916, á fin de que el país vuelva al marco regular de la vida financiera.

El señor PRESIDENTE—Con lo que exponga el honorable señor Salazar y Oyarzábal voy á hacer la consulta.

El señor SALAZAR Y OYARZÁBAL—Iba á expresar algo congruente

con lo que se acaba de exponer; pero debo llamar la atención respecto á que no se va á poder conseguir votar la moción, por la falta de concurrencia de la mayoría en la sala.

El señor BORDA (por lo bajo) — Que se pase lista, Excmo. señor.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL (continuando) — Esta es una conducta contradictoria: presentar una moción y dejar sin quorum la sala; no conformar lo que se dice con los hechos, pues no podrá votarse la moción que se queda en el aire.

El señor SAYAN Y PALACIOS (interrumpiendo) — Aquí estamos todos!

El señor SALAZAR Y OYARZABAL (continuando) — Creía que con la misma solicitud con que se había concurrido al acuerdo de esta moción se concurriera y permaneciera en el parlamento.

Vean, pues, señores de la mayoría, que no deben proponer esta medida tratándose de la discusión del presupuesto desde el momento que estamos decididos á afrontar esa discusión, resulta que VE. tiene que levantar la sesión porque no hay quorum para resolver tan importante materia.

El señor PRESIDENTE — Se va á pasar lista.

El señor SECRETARIO pasa lista.

El señor BORDA (por lo bajo) — No hay quorum.

El señor PRESIDENTE — Hay sólo 61 señores en la sala. Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. p. m.

Por la Redacción —

L. E. Gadea.

Sesión del jueves 23 de diciembre de 1915

Presidencia del H. señor Francisco Tudela

SUMARIO: — A indicación del honorable señor Ulloa, el honorable señor Salomón retira el pedido para que la Cámara se constituya inmediatamente en sesión permanente, para discutir el proyecto de presupuesto. — La Cámara acuerda en seguida la sesión permanente, según moción del honorable señor Ulloa.

ORDEN DEL DIA. — Con la presencia del Consejo de Ministros, continua la discusión del proyecto de presupuesto para 1916. — Discur-

sos de los honorables señores Borda y Grau.

Honorables señores que concurrieron á la lista de 4 h. p. m.: Peña Murrieta, Parodi, Carrillo, Alba (don Arturo F.), Castillo, Castro (don Enrique), Castro (don Juan D.), Corbacho, Criado y Tejada, Chaparro, Dunstan, Flores, Fuchs, Gálvez, García, García Bedoya, Idiáquez, Larrauri, León, Maldonado, Núñez Chávez, Pérez Velásquez, Perochena, Ráez, Ramírez, Ramos Cabieses, Rodríguez (don Julio), Rodríguez (don Sergio), Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Sayán Palacios, Solar, Uceda, Villagarcía y Vivanco.

Honorables señores que faltaron á la lista: por enfermos, Bedoya (don Augusto), Gianolli, Pacheco Benavides y Román; con aviso, Alva (don Octavio), Larrañaga, Balta, La Torre, y Torres Balcázar; y sin aviso, Añaños, Aramburú, Arrese y Vegas, Balbuena, Barreda, Barrós, Basadre, Becerra, Bedoya (don Saturnino), Borda, Carbajal, Carmona, Escardó Salazar (don Enrique), Escardó Salazar (don Héctor), Fariña, Flores, Fuentes, Gamarra (don Abelardo), Gamarra (don Manuel J.), García Irigoyen, García León, Gasco, Grau, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Irigoyen, Jiménez, La Cotera, Luna, Luna Iglesias, Macedo, Málaga Santolalla, Manzanilla, Martín Ayllón, Martinelli, Miranda (don Demetrio S.), Monteagudo, Montenegro, Morán, Moreno. Mujica (don Antonio), Mujica y Carassa, Olaechea, Pastor, Feña y Costas, Químpor, Revilla, Rey, Ribeyro, Ruiz Bravo, Salazar Oyarzábal, Salomón, Sánchez Díaz, Secada, Solf y Muro, Tejada, Ulloa, Urbina, Urquiaga, Velasco y Záa.

Abierta la sesión á las 4 h. 25' p. m., con asistencia de los honorables señores: Peña Murrieta, Parodi, Carrillo, Alba (don Arturo F.), Añaños, Arrese y Vegas, Balbuena, Basadre, Becerra, Borda, Castillo, Castro (don Enrique), Castro (don Juan D.), Corbacho, Criado y Tejada, Chaparro, Dunstan, Fariña, Fuchs, Fuentes, Gálvez, Gamarra (don Abelardo), García, García Bedoya, García Irigoyen, Huamán de los Heros, Idiáquez, Irigoyen, Jiménez, Larrauri, León, Macedo, Málaga Santolalla, Maldonado, Manzanilla, Martinelli, Miranda (don Demetrio S.), Morán, Mujica (don Wenceslao), Núñez Chávez, Olaechea, Pastor, Pérez Velásquez, Perochena, Químpor, Ráez, Ramírez, Ramos Cabieses, Revilla, Rey, Rodríguez (don Julio), Rodríguez (don Sergio S.), Rubio